BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 23 de Julio de 1919

AÑO XXVII NÚM 7631

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Dirección del Hospicio de las Mercedes — Aprobación de licitaciones públicas (página 431).

Ley autorizando al Poder Ejecutivo para la expropiación de un terreno con destino al ensanche del Hospital Rivadavia (pagina 431).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Universidades Nacionales de Buenos Aires, Córdoba y La Plata—Provisión de cátedras y cargos vacantes en las diversas Facultades de las mismas y Colegio Nacional anexo (página 431).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital — Confirmando un fallo apelado por el Ferrocarril Central Argentino (página 431).

Aduana de la Capital—Confirmando un fallo apelado por el Ferrocarril Central Argentino (pág. 431).

Aduana de La Plata—Despacho de cromos en papel para avisos (página 431).

Arechaga J. M. — Adelanto de honorarios denegado (página 432)

Cutillas Hnos.—Devolución de multa (página 432).

Central Products Co.—Reembarco y tránsito terrestre de inflamables (página 432).

Cabezas Avelino — Rectificación denegada (página 432).

Díaz Colodrero E.—Cargo sin efecto (página 432).

Dirección General de Correos y Telégrafos — Liquidación de almacenaje a encomiendas devueltas (página 432).

Demarchi y Ferreira — Devolución de derechos de importación denegados (página 432).

Demarchi y Ferreira — Devolución de derechos de importación denegada (página 432).

Empresa Puerto de Rosario—Deshabilitación de un depósito de inflamables (página 432).

Ferrocarril Central Argentino — No se hace lugar a un pedido de exención del pago de guarda (página 432).

Houlder Brothers y Cía — Reconsideración denegada (página 432).

Maggio Juan—Multa sin efecto (página 432).

Montaldo Carlos — Patente de privilegio denegada (página 432).

Varios Introductores de Ganado de Embarcación—Reparos confirmados (página 432).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.—Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz.

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—La recaudación del día 22 de Julio de 1919: En el Boletín Oficial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. —Nuevas convocatorias—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Dirección del Hospicio de las Mercedes. — Aprobación de licitaciones públicas

Buenos Aires, Junio 5 de 1919.

Vistos los presentes expedientes relativos a las licitaciones públicas celebradas el día 7 de Marzo último, para la provisión de combustibles, harina de trigo para pan, marca «O», comestibles y otros artículos de consumo, artículos de ropería, colchonería y zapatería y drogas y demás de farmacia, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el segundo trimestre del corriente año;

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las licitaciones públicas de que se trata, y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes para contratar con los proveedores, Adolfo S. Pinto y Roma y Cía., la provisión de combustibles, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 14 del expediente Nº 1; con Raffo, Rosso, Gerino y Cía., la provisión de harina de trigo para pan, marca «O», en las condiciones especificadas en la propuesta respectiva, registrada a fs. 8 del expediente Nº 2; con Luis Dughetti, Bossio y Camuyrano, Rodríguez y Poli, Saint Martín Hnos., Francisco Viva, Agustín Marchesse, David Z. Campos, F. Suárez y J. González, Raffo, Rosso, Gerino y Cía. y J. E. Colombo, la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 49 a 53 inclusive del expediente Nº 3; con Hirschberg y Cía., Olasolo, Sitjar y Cía., R. y N. del Sel, Bonduel Hnos., Angel Braceras S. A., Società per l'Esportazione e per l'Industria, Italo Americana, Antonio L. Pérez, Bozzalla Hnos., y Patrone Hnos., la provisión de artículos de ropería, colchonería y zapatería, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 60 a 67 inclusive del expediente Nº 4; y con Juan M. van Rossum, Lutz, Ferrando y Cía. y Soc. Anónima Simsilevich Hnos. Ltda., la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 42 a 46 inclusive del expediente Nº 5. — Todas estas provisiones son destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante el segundo trimestre del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pasen los presentes expedientes al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

IRIGOYEN. — *H. Pueyrredón. —J. S. Salinas. — D. E: Salaberry. — Julio Moreno. — R. Gómez.*

Ley. — Autorizando al Poder Ejecutivo para la expropiación de un terreno, con destino al ensanche del Hospital Rivadavia.

Buenos Aires, Julio 7 de 1919.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar la fracción de terreno edificado, de propiedad de la sucesión Manuel Rocca, compuesto de 4072,50 metros cuadrados de superficie, limitado por las calles Las Heras, Gallo, Tagle y Gutiérrez, indispensable para el ensanche del Hospital Rivadavia.

Art. 2º Autorízase a la Municipalidad de la Capital, para ceder con destino a la ampliación del citado hospital, la extensión de tierra que comprende la calle cortada Tagle y que separa a los terrenos referidos en el artículo primero.

Art. 3º Declárase de utilidad pública el terreno cuya expropiación se autoriza por la presente ley.

Art. 4º El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se hará con recursos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a dos de Julio de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA — ARTURO GOYENECHE
B. Ocampo — *Carlos G. Bonorino*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Universidades Nacionales de Buenos Aires, Córdoba y La Plata. — Provisión de cátedras y cargos vacantes en las diversas Facultades de las mismas y Colegio Nacional anexo.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919.

Vistas las ternas y propuestas elevadas por las Universidades Nacionales de Buenos Aires, Córdoba y La Plata para la provisión de cátedras y cargos vacantes en las diversas Facultades y Colegio Nacional anexo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Universidad Nacional de Buenos Aires:

Facultad de Ciencias Médicas: Catedrático de Clínica Génito-Urinaria, al doctor Bernardino Maraini; Catedrático de Oto-rinolaringología, al doctor Eliseo V. Segura; Catedrático de Clínica Epidemiológica, al doctor Francisco Destefano.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: Catedrático de Geometría Analítica Aplicada, al Señor Ingeniero Antonio Rebuelto.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Catedrático de Filosofía del Derecho al doctor Mario Sáenz; Catedrático de Derecho Administrativo, al doctor Vicente C. Gallo; Catedrático de Derecho Internacional Público, al doctor Isidoro Ruiz Moreno

Art 2º Nómbrase en la Universidad Nacional de Córdoba:

Facultad de Ciencias Médicas: Catedrático de Química Biológica, al doctor Guillermo Stucker; Vicerrector del Colegio Nacional anexo y profesor de Algebra, en lugar de la cátedra de Física que dicta actualmente, al señor Justiniano Torres.

Art. 3º Nómbrase en la Universidad Nacional de La Plata.

Instituto del Museo (Escuela de Química y Farmacia): Catedrático de Química Farmacéutica, al señor profesor Edelmiro Calvo.

Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas: Catedrático de Navegación Interior, al Ingeniero don Domingo Selva; catedrático de «Puertos Marítimos y Fluviales», al Ingeniero don Eduardo Huergo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Confirmando un fallo apelado por el Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 2984-F-919. — R. F. Nº 81. — Vista la apelación deducida por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone el pago de derechos por 15 barras de estaño que faltaron al realizarse la descarga del tren internacional Nº 5; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la diferencia ha sido comprobada y reconocida por la Empresa apelante;

Que el hecho de que los sellos y marchamos de los vagones resultaran intactos no quita la responsabilidad que le es atribuible en su carácter de posteador;

Que, por lo tanto, el fallo de que se reclama es justo, y debe confirmarse;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Confirmando un fallo apelado por el Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 2936-F-919. — R. F. Nº 82. — Vista la apelación deducida por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone el pago de derechos por 10 ejes de estaño que faltaron al realizarse la descarga del tren internacional Nº 49; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la diferencia ha sido comprobada y reconocida por la Empresa apelante;

Que el hecho de que los sellos y marchamos de los vagones resultaran intactos no quita la responsabilidad que le es atribuible en su carácter de posteador;

Que, por lo tanto, el fallo de que se reclama es justo, y debe confirmarse;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de La Plata. — Despacho de cromos en papel para avisos

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 2329-L-919. — R: F. Nº 83. — Vista la apelación deducida por el señor Carlos Garibaldi, del fallo de la Aduana de La Plata que sobresee en su denuncia por diferencia de calidad de una mercadería manifestada, como «impresos sobre papel» y que resultaron «cromos sobre papel»; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de un impreso en colores sobre papel para propaganda;

Que de acuerdo con lo que dispone la partida s/n del rubro «Impresos», los en

colores sobre papel deben clasificarse como estampas o etiquetas;

Que la circunstancia de destinarse a propaganda, esto es, para avisos, no es suficiente para quitarles el carácter que les atribuye la Tarifa de Avalúos, desde que del examen de las partidas de «Impresos» no resulta que se haya tenido en cuenta esta condición para una clasificación especial; y no puede serlo la partida 2522 por el hecho de comprender a los «no mencionados»;

Que, además, los cromos de que se trata se encuentran especialmente excluídos de los «no mencionados», pues no a otra cosa responde la intercalación de una partida sin número, y que es meramente ilustrativa;

Que, dentro del criterio de la resolución de este Ministerio de 26 de Enero de 1917, el hecho de que los cromos sean para avisos, no les quita su condición de estampas;

Que, en cuanto a la infracción cometida al declarar como impresos los cromos de que se trata, no sería equitativo imponerle pena desde que, dado el precedente sentado por la Aduana de la Capital, ha podido incurrirse en error;

SE RESUELVE:

Declarar que los cromos en papel para avisos deben despacharse por las partidas correspondientes como estampas o etiquetas.

Tomen notas las Aduanas y pase a la de La Plata, para que despache con arreglo a la clasificación que se deja establecida los artículos de que se trata, sin pena.

SALABERRY

Arechaga J. M. — Adelanto de honorarios denegado

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 3085-A-919. — R. V. Nº 586. — Vista la presentación del señor J. M. Arechaga en la que pide se le abone los honorarios regulados en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra la Empresa del Ferrocarril del Sud; atento lo actuado, y

Considerando:

Que aun cuando los honorarios de que se trata, se encuentran regulados por sentencia firme, el Fisco no puede desprenderse de una suma que aun no está obligado a abonar, desde que este desembolso resta al Tesoro Nacional sumas que pueden ser necesarias y productivas;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Notifíquese por Mesa de Entradas y Salidas y previa reposición de sellos, archívese.

SALABERRY

Cutillas Hermanos. — Devolución de multa

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 1769-C-919. — R. V. Nº 574. — Vista la presentación de los señores Cutillas Hermanos, en la que piden devolución de lo abonado por multa de 2 y 5 por ciento (artículo 41 de la Ley Nº 4933) en el manifiesto de directo Nº 2660 a causa de que la demora por la que se le aplicó dichas multas, se debe a la huelga portuaria, y

Considerando:

Que por lo que respecta a la multa de 2 por ciento el caso está previsto en la resolución de Mayo 18 último, correspondiendo acceder a lo solicitado;

Que, en cuanto a la del 5 por ciento, es admisible la excusa de los interesados, pues si bien los bultos fueron descargados con el tiempo suficiente para que se estableciera el contenido en el término legal, tal circunstancia pudo ser ignorada por los recurrentes, ya que el vapor salió del puerto sin dar fin a sus operaciones,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Central Producto Co. — Reembarco y tránsito terrestre inflamables

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 3805-C-919. — R. V. Nº 575. — Vista la solicitud de la Central Producto Cº, en la que pide se le permita reembarcar a Asunción (Paraguay), por vía terrestre, quinientos cajones kerosene, los que se encuentran depositados en Río Santiago, y

Considerando:

Que para efectuar el transporte de la mercadería de que se trata, por Ferrocarril, es indispensable transbordarla en la Estación San Martín, en cuya operación debe intervenir el Resguardo de la Capital;

SE RESUELVE:

Concédese el reembarco que se solicita.

Queda facultada la Aduana de La Plata para despachar en tránsito a Asunción (Paraguay), por vía Posadas y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, la mercadería de que se trata.

Habilítase la Estación San Martín del Ferrocarril Central Argentino para el transbordo del inflamable antes mencionado, debiendo intervenir en esta operación el Resguardo de la Capital.

Los gastos que demande la fiscalización del transbordo será por cuenta de la recurrente.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Cabezas Avelino. — Rectificación denegada

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 2807-C-919. — R. V. Nº 578. — Vista la solicitud de la Sucesión Avelino Cabezas en la que pide se le permita rectificar un error de mayor manifestación cometido en la copia de factura a depósito Nº 8946; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se trata del caso previsto por la resolución de 29 de Septiembre de 1915, por lo que no procede la rectificación solicitada;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Díaz Colodreso E. — Cargo sin efecto

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 3357-D-919. — R. V. Nº 581. — Vista la presentación del señor Eduardo Díaz Colodrero, en la que pide se deje sin efecto el cargo que le formula la Aduana de Corrientes por diferencia en el derecho de exportación abonado sobre varias piezas de máquinas, un block de mármol y un tanque usado; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según resulta se trata de una máquina desarmada, la que no se encuentra comprendida en las prohibiciones de la Ley Nº 9652;

Que lo mismo sucede en cuanto al block de mármol y tanque usado;

Que por lo tanto, habiéndose dispuesto el cobro del derecho de 15 por ciento, en la creencia de que se trataba de piezas de máquinas sueltas y resultando probado ser una máquina completa, procede la anulación que se solicita,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de Corrientes, a sus efectos.

SALABERRY

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Liquidación de almacenaje a encomiendas devueltas.

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 1076-D-919. — R. V. Nº 584. — Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que pide se incluya en la limitación que establece la resolución de fecha 16 de Enero del corriente año para la liquidación del almacenaje devengado por varias encomiendas postales devueltas de Inglaterra, las Nos. 65.286 y 65.378, que se encuentran en análogas circunstancias, y

Considerando:

Que militan idénticas razones a las que se tuvieron en cuenta al dictar la resolución citada,

SE RESUELVE:

Inclúyese en la limitación que establece la resolución de fecha 16 de Enero último a las encomiendas postales Nos. 65.286 y 65.378.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Demarchi y Ferreira. — Devolución de derechos de importación denegada

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 3162-D-919. — R. V. Nº 585. — Vista la presentación de los señores Demarchi y Ferreira, en la que piden se les devuelva lo abonado por derechos de importación correspondientes a varias partidas de cascos para vino, y madera pino Spruce, a las que se les aplicó el derecho establecido en la Ley 10.362 que había caducado el 31 de Diciembre de 1918; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las leyes impositivas que caducaron el 31 de Diciembre de 1918 han sido sucesivamente prorrogadas por las que pusieron en vigencia para el corriente algunos duodécimo del presupuesto de 1918;

Que, por lo tanto, la liquidación hecha por la Aduana de La Plata se ajusta a las disposiciones legales, siendo improcedente el reclamo que se formula,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Demarchi y Ferreira. — Devolución de derechos de importación denegada

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 3207-D-919. — R. V. Nº 587. — Vista la presentación de los señores Demarchi y Ferreira, en la que piden se les devuelva lo abonado por derechos de importación correspondientes a una partida de cascos de madera a los que se les aplicó el derecho establecido en la Ley 10.362 que había caducado el 31 de Diciembre de 1918; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las leyes impositivas que caducaron el 31 de Diciembre de 1918 han sido sucesivamente prorrogadas por las que pusieron en vigencia para el corriente algunos duodécimo del presupuesto de 1918;

Que, por lo tanto, la liquidación hecha por la Aduana de La Plata se ajusta a las disposiciones legales, siendo improcedente el reclamo que se formula,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Empresa Puerto del Rosario. — Deshabilitación de un depósito de inflamables

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 3528-S-919. — R. V. Nº 580. — Visto que la Empresa del Puerto del Rosario, solicita se deshabilite el depósito de inflamables en el citado puerto, y cuyo mantenimiento carece de objeto; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Aduana local, no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Empresa del Puerto del Rosario para deshabilitar el depósito de inflamables de dicho puerto.

Pase a la Aduana local, a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril Central Argentino. — No se hace lugar a un pedido de exención del pago de guarda.

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 3509-F-919. — R. V. Nº 576. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide no se le obligue a abonar el sueldo de los dos guardas encargados de controlar la carga y descarga de vagones en Villa Constitución, en atención a que uno de los dos puestos se halla vacante por renuncia del guarda Lafuente que lo desempeñaba; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el servicio que se presta a la Empresa recurrente exige dos guardas permanentes, que son los que debe abonar, sin que pueda eximirse de esta obligación por la circunstancia de hallarse vacante uno de esos empleos, desde que la Aduana local se ve obligada a distraer su personal de presupuesto en atención a dichos servicios;

Que, además, el decreto de concesión establece el pago de dos guardas a pesos 150 cada uno y es esa la suma que corresponde exigir,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de Villa Constitución, a sus efectos.

SALABERRY

Houlder Brothers y Cía. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 1078-H-919. — R. V. Nº 582. — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía. Lda., en la que piden se reconsidere la resolución de este Ministerio de Febrero 3 último, por la que no se hace lugar a la exoneración de los derechos de dique de carena correspondientes al vapor «St Andrews» durante el tiempo que no se hizo trabajos de reparación a causa de la huelga; atento lo actuado, y

Considerando.

Que aun cuando los certificados que se agregan hacen aceptable el hecho de la huelga, este Ministerio ha declarado en la resolución de que se recurre que tal circunstancia no justifica la exoneración de derechos por servicios prestados,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Maggio Juan. — Multa sin efecto

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 2689-M-919. — R. V. Nº 583. — Vista la presentación de don Juan Maggio en la que pide exoneración de la multa de 2 por ciento en que ha incurrido una partida de específicos para curar la sarna, por demora en la presentación de los documentos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según resulta de los informes producidos, la mercadería de que se trata no había sido descargada aún, a la fecha en que se presentó el manifiesto;

Que, por lo tanto, es equitativo conceder la exoneración pedida,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la multa de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Montaldo Carlos. — Patente de privilegio denegada

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 3412-M-919. — R. V. Nº 577. — Vista la presentación del señor Carlos Montaldo, en la que pide se le conceda patente de privilegio de carga como de cabotaje al vapor brasileño «Castello I»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la navegación de cabotaje es la que se realiza dentro de cabos;

Que la circunstancia de que a los efectos del impuesto de patentes sea considerada como de cabotaje la que efectúan los buques nacionales hasta Pernambuco constituye una ventaja que se acuerda a las embarcaciones de la matrícula, sin que pueda por ello extenderse la franquicia a los buques extranjeros;

Que, estando destinado, el vapor de que se trata a la navegación entre Buenos Aires y Río de Janeiro, debe ser considerado como de ultramar,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Prefectura General de Puertos para que tome conocimiento de esta resolución y fecho, devuelva este expediente para su archivo previa reposición de sellos.

SALABERRY

Varios introductores de ganado de Embarcación. — Reparos confirmados

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Exp. 2787-E-919. — R. V. Nº 579. — Vista la presentación de varios introductores de ganado de Embarcación, en la que piden se les deje sin efecto los reparos que se les formula por recargo de 50 por ciento al derecho de eslingaje correspondiente al ganado en pie; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como se establece en el decreto reglamentario de la Ley Nº 10.357, el recargo de 25 y 50 por ciento rige para los derechos que deben aplicarse a los buques; mientras que los de las mercaderías deben sufrir el último, sin distinción,

SE RESUELVE:

Confírmase los reparos de que se trata.

Pase a la Receptoría de Embarcación, a sus efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo

31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20 000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso. - Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras — Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

En cumplimiento de la Resolución que se transcribe, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expediente L-1932-1916, se cita a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — «Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Regino Letchos da cuenta de las sucesivas transferencias de que han sido objeto las minas de sal «Celestina I.», «Celestina II.», «Celestina III.», «Celestina IV.», «Celestina V.», «Los Andes», «Independencia», «Villarino», «Buenos Aires», «Bariloche», y «La Plata», situadas en el Distrito Minero de la Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, siendo la última a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, y

Considerando:

Que a pesar de las gestiones hechas, no ha sido posible obtener la presentación de los testimonios de las escrituras otorgadas ante el escribano señor Regino Letchos, en 8 de Octubre de 1898, 13 de Marzo de 1900 y 25 de Julio de 1903. — Que la «Salinera Argentina», no ha presentado los documentos y pedidos concretos necesarios para aclarar su situación. — Que en esas condiciones, no es posible efectuar en los registros las anotaciones necesarias para que la «Salinera Argentina», aparezca como propietaria de las referidas minas, desde que es previa la aprobación de las transferencias habidas. — Que el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, no habiendo, por otra parte, perjuicio para el verdadero dueño que las minas aparezcan a nombre de sus antecesores. — De acuerdo con lo informado por Minas,

Se resuelve:

I. Disponer que las minas mencionadas figuren en el Padrón Minero a nombre de Piaggio, Ferro y Compañía,

II. Citar por edicto a la «Salinera Argentina», Sociedad Anónima, para que se presente en forma, a objeto de obtener que aquéllas se registren a su nombre si realmente fuese el último propietario.

III. Tome nota Minas, y resérvese en el archivo. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Fdo.: E. Hermitte. Director General.

v-31 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Buenos Aires, Mayo 14 de 1919.
Exp. S-657-919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. —El que subscribe Otto Schachert, de nacionalidad alemán, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Alsina 434, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales metalíferos en terrenos que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el hito del límite internacional entre las Repúblicas Argentina y Chile, situado en el paso de Copahué, se traza una línea recta hacia el Norte de dos mil metros de longitud encontrado así el punto A., vértice Noreste del permiso de cateo. Desde el punto A se traza una perpendicular hacia el Este de una longitud de 5000 metros llegando así al punto B, vértice Noreste del permiso de cateo. Regresando al punto de partida se traza una línea en dirección al Sur, de una longitud de dos mil metros, colocando allí el punto C, vértice Sudoeste del permiso de cateo. En este punto C se construye una perpendicular en dirección al Este, de una longitud de cinco mil metros para encontrar así el punto D, vértice Sudeste del permiso de cateo. Del punto D, se traza una línea recta al punto B, ya referido, cerrando así el rectángulo. Tal permiso de cateo abraza un rectángulo de cuatro mil metros en dirección Norte-Sur, por cinco mil metros en dirección Este-Oeste y de una superficie de dos mil hectáreas. En la exploración se emplearán los medios usuales bajo la dirección de un profesional. Es justicia. — O. Schachert. — Presentada esta solicitud hoy catorce de Mayo de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las sustancias de aprovechamiento común. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. Director General.

E. 12 julio 4915-v-23 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud.—Quejas de los Srs. J. Calvo y F. Araya

08100-S-1919 —Julio 14 de 1919.—Vistas las quejas de los Srs. Juan Pérez Calvo y Felipe Araya, interpuestas contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en la provisión de vagones, y

Considerando:

Que efectivamente, se ha comprobado la demora a que se refieren los querellantes,

Que ella tuvo por causa el fuerte viento reinante y la lluvia que perjudicó la corrida del tren especial de vacíos,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—*A. Giovacchini.* - Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Modesto A. Walter

08296-S-919. Julio 14 de 1919.—Vista la queja del Señor Modesto A. Walter contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por cobro de más en un boleto, y

Considerando:

Que al recurrente, abonado de 2a. clace, al viajar en un coche de 1a. se le cobró $ 0.40 como diferencia y multa en vez de 0.30 que correspondía,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. —Raùl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Romeo Guastavino.

08391.S-919.—Julio 14 de 1919 —Vista la queja del señor Romeo Guastavino contra la Empresa del F. C Sud, por cobrársele indebidamente un boleto, y

Considerando:

Que el recurrente viajó el dia 4/5/19 con una orden oficial por un pasaje de La Plata a Bolívar vía Temperley, por no haber procedido a cangiarla en la estación de procedencia.

Que como no hubiera hecho el transbordo en Villa Elisa, se le cobró boleto des de este punto hasta Plaza, y de aquí a Temperley sin tener en cuenta la disposición en vigor de que los pasajes de La Plata para estaciones del Sud de Cañuelas, están autorizados a viajar por vía Quilmes a estación Constitución para tomar los trenes 27 y 207,

Que la Empresa está dispuesta a devolver al interesado lo cobrado indebidamente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en lo que respecta a lo cobrado demás.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.- A. Giovacchini Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.—Queja del Señor Andrés Basualdo

06453-S 919.—Julio 14 de 1919.—Vista la queja del Señor Andrés Basualdo contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por habérsele retirado su abono y negársele el libro de quejas, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente,

Que la Empresa teniendo en cuenta lo fundado del reclamo dispuso la devolución al interesado del importe cobrado durante los días que se le retuvo el abono y procedió a amonestar al empleado Juan Pozzo por haberle negado el libro de quejas,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

09916-S-919.—Julio 14 de 1919.—Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Autorizar el cruce de una vía D cauville con las vías del Ferrocarril Sud, en Olavarría, solicitado por la Dirección General de Arquitectura y Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, en los puntos y en la forma que indican los planos adjuntos, que se aprueban, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado, debiendo tomar éste las medidas de precaución necesaria para asegurar la seguridad del tráfico de trenes,

Comuníquese a la Empresa, remitase copia legalizada a la Dirección General de Arquitectura, y Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, fecho, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud.— Choque Tren No 618 con Esp. Vacios en "de la Riestra"

.12220-S-919.— Julio 14 de 1919.-- Visto este expediente y resultando,

Que el día 5 de junio último, al llegar el tren de hacienda Nº 618 a la estación "de la Riestra" del Ferrocarril del Sud, chocó contra un especial de vacios que se encontraba también en marcha, resultando descarrilados varios vehículos, los que sufrieron desperfectos, lo mismo que la vía, causa por la cual el tren Nº 37 sufrió una demora de 40 minutos; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por exceso de velocidad con que entró el 618 a la estación, siendo culpable el maquinista José Eshetto, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado, la vía reparada y el material rodante enviado a talleres para su reparación,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud,

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

06913-P-919. — Julio 14 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, presenta para su aprobación el plano Nº 23269 y su memoria descriptiva, relativo a la conversión de diez vagones de hacienda lanar, en vagones para automóviles, y

Considerando:

Que nada hay que observar el plano presentado, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales del Reglamento para el Material Rodante, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 23269 y su correspondientes memoria descriptiva, presentados, por la Empresa del Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

08825 P-919. — Julio 14 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, presenta para su aprobación el plano Nº G. D. C. 321 N. y su memoria descriptiva relativo a la clausura del paso a nivel particular en el kilómetro 13. 617 circuito Guaymallen, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado pués los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen la apertura o clausura de esta clase de obras.

Que el propietario del mismo ha dado su conformidad al respecto, según lo manifiesta la Empresa en nota que antecede, y

Atento lo informado precedentemente:

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G. D. C. 321 N. y su correspondiente memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

08742-P-919. — Julio 14 de 1919. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de cables de energía eléctrica, con las vías del Ferrocarril Pacífico, a la altura de la calle Honduras entre Godoy Cruz y Darwin solicitado por la Compañía Alemana Trasatlántica de Eléctricidad, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.—Queja del señor Sabas Uranga

024100-O 918 --Julio 14 de 1919. —Vista la queja del Sr. Sabas Uranga, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por falta de entrega de una carga correspondiente a carta de porte 1556 de Bahía Blanca a Ing. Thomson, fecha 23. 8. 9 8 y,

Considerando:

Que la consignación de referencia que consistía en 185 bultos de artículos de almacén no fué entregada en destino a causa de haber sido destruida por un incendio juntamente con el vehículo que la conducia, el 24. 8. 918, accidente que se trata por expediente separado,

Que los Arts. 233 y 243 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quines corresponda y archívese. — A. Giovacchini. - Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste.—Queja del señor Evaristo A. Baro.

02144-O 1919.—Julio 14 de 1919. —Vista la queja del Sr. Evaristo A. Baro, contra la Empresa del F. C. Oeste, por la frecuencia que se producen atraso de trenes en el servicio urbano de dicha empresa, fecha 4. 2. 1919, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el servicio a que se refiere el recurrente se ha desarrollado en forma sastifactoria, como lo prueban las adjuntas planillas del mes de febrero,

El consejo resuelve:

Declarar infundada la queja.

Archívese, previo desglose de las planillas en la Sección — A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. - Queja del señor Cornelio Arburúa.

0.517-C-1919. - Julio 14 de 1919. -- Vista la queja del señor Cornelio Arburúa, contra la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de de Buenos Aires, por cobro indebido de estadías en la estación Húasares, fechas 31- 131-1919, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el cobro efectuado no ha sido correcto, correspondiendo por lo tanto la

devolución de lo cobrado por la Empresa en tal concepto,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.— Queja del señor Benito Lima

361-P-919.—Juulio 14 de 1919.— Vista la queja del señor Benito Lima, conta la Empresa del F. C. Pacífico, por cobro de más en concepto de flete para el transporte de la encomienda correspondiente a guía 209, carta de porte 872682, despachada de San Juan a Palermo, fecha 5. 1. 919, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente, por error en la estación de procedencia se cobró $ 1.15 % de más, suma que se encuentra a disposición del recurrente en la estación Palermo,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

05807-N-919. — Julio 15 de 1919. — Visto que la Sección Control del Ferrocarril Nord-Este Argentino, da cuenta que desde algún tiempo, la sala de espera de la estación Corrientes, permanece clausurada para el público, y

Considerando:

Que las razones que invoca la empresa al evacuar la vista conferida, para justificar tal hecho, no son admisibles, pues, el fin que ha dado a dicha habitación es muy distinto para el que ha sido construída, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino que de inmediato rehabilite para los fines que ha sido construída la sala de espera de que se trata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pásese a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

025418-C-918. — Julio 15 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita autorización para clausurar los pasos a nivel particulares, situados en los kilómetros 290-205 y 291-067 por no reunir las condiciones de seguridad exigidas por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado que los pasos a nivel de que se trata no se encuentran en las condiciones reglamentarias, pues, repetidas veces se ha comprobado que las tranqueras de los mismos permanecen abiertas, con el consiguiente peligro para el tráfico de trenes.

Que no obstante las promesas del propietario de los citados pasos a nivel de que se trata, es mantenerlas cerradas, nuevamente se ha comprobado que éstas permanecen abiertas, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires que clausure los pasos a nivel particulares ubicados en los kilómetros 290-205 y 291-067

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

010139-C-919. — Julio 15 de 1919. — Visto que la Empresa del F. C Central de Buenos Aires, solicita autorización para modificar la corrida de los trenes Nos. 5 y 10 que hacen el servicio entre Rojas y 4 de Febrero, de acuerdo con el horario que especifica en la nota que corre agregada a las presentes actuaciones, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente; haciéndole presente, que deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección Control, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

010480-O-919. — Julio 14 1919.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para modificar el horario de los trenes Nos. 201 y 202, de acuerdo con el horario que especifica en la nota que antecede, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Sección Control, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

09232-O 919.— Julio 14 1919.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para modificar la corrida de los trenes Nos. 108 y 117, dándoles paradas además de las que tienen en las estaciones Caballito y Villa Luro, de acuerdo con el aviso que acompaña, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente,

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Sección Control, fecho, archívese.

A. Giovacchini

010946-O-919.— Julio 14 1919.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para dar parada efectiva a los trenes Nos. 11 y 4 en el desvío kilómetro 745 de la línea a Colonia Alvear, en vez de facultativa como lo tienen actualmente, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Conceder la autorización por la recurrente, haciéndole presente, que deberá remitir a esta Dirección General, los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento Furgón V. 2102 en Kilómetro 955.

012195-C-919.— Julio 14 1919.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de diciembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren No 228 en el kilómetro 955 del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló el furgón V. 2102 sufriendo desperfectos dicho furgón y el interlocking, y un atraso de 100 minutos el tren No 2, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del encargado del desvío, A. Murua, quien ordenó, las maniobras a pesar de tener conocimiento de que no funcionaba bien el interlocking, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho empleado ha sido castigado, el interlocking reparado y el furgón enviado a talleres para su reparación,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

03804-C-919. — Julio 14 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta para su aprobación el plano No. G.9850 y su memoria descriptiva, relativo a la señalización del cruce del Km. 1266:13 de la línea principal, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen la instalación de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. G. 9850 y su memoria descriptiva con la condición expresa de que deberá proveer al desvío de que se trata de señales de salida, cuando esta Dirección General lo estime necesario.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

08365-C-919. — Julio 14 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta para su aprobación el plano No. G. 213 y su memoria descriptiva, relativo a la conversión del coche de primera P. 1006 en coche de servicio de inspectores, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales del Reglamento para el material rodante, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. G. 213 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

09217-C-919. — 07245-C-919. — Julio 14 de 1919. — Visto que el Sr. Carlos A. Pesti, se queja contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, porque el día 16 de Abril ppdo., tuvo que esperar desde las 9 a 10 a. m., pues en ese tiempo no salió ningún coche del Km. 20 a Chacarita, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado lo denunciado por el recurrente.

Que el hecho se debió a que el coche que hacía dicho servicio se descompuso, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

01740-C-919. — Julio 14 de 1919. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino manifiesta que desiste de llevar a cabo la ejecución del desvío que para facilitar la cruzada de trenes y la carga de leña en el Km. 437/400 de su línea a Córdoba, fué autorizada a construir por resolución dictada en este mismo expediente con fecha 24 de Abril de 1919, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por la Empresa,

Se resuelve:

Anular la resolución dictada en este expediente con fecha 24 de Abril de 1919.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva, fecho, vuelva a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

08892-P-919.— Julio 14 de 1919.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano No. 6731 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de una balanza para pesar carros en la estación «Varillas»,

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, que los dispositivos adoptados encuadran en las precripciones legales vigentes, y

Atento lo informado precedentemente:

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 6731 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Técnica, fecho, pese a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

016293-P-919.— Julio 14 de 1919.— Visto lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica, y

Considerando:

Que en los pasos a nivel dotados de barreras el servicio que debe establecerse para los mismos debe llenar las condiciones expresas del Art. 5 Inciso 8 de la Ley 2873 de manera que deberán cerrarse a la aproximación de cada tren, abriendose después que haya pasado para dejar expedito el tráfico, y no proponiendose por la Empresa recurrente medida alguna que responda a aquella exigencias de la Ley.

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la recurrente.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

06912-P-919. — Julio 14 de 1919.— Visto que la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico presenta para su aprobación el plano No. 23267 y su momeria descriptiva, relativo a la conversión de cien vagones de hacienda lanar, en vagones rejas para el transporte de leña, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales el Reglamento para el Material Rodante, y

Atento lo informado precedentemente:

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. 23267 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

010988-C-919.— Julio 14 de 1919.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para prolongar el recorrido de los trenes Nos. 39 y 40 entre Venado Tuerto y Río IV, de acuerdo con el horario que especifica en la nota que antecede, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica:

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente haciéndole presente, que deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Sección Control, fecho, archívese.

A. Giovacchini

9919-C-919.— Julio 14 de 1919.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita autorización para modificar la corrida de los trenes Nos. 181, 182, 186 y 187 que hacen el servicio entre Salta, Rosario de Lerma y Talapampa, de acuerdo con el proyecto de horario que acompaña, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica:

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente haciéndole presente, que deberá remitir a ésta Diaección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Sección Control, fecho, archívese.

A. Giovacchini

010585-C-919.— Julio 14 de 1919 —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para dar parada efectiva (G), los días Domingos y feriados en la estación Hipódromo, al tren No 632 que corre entre Villa Ballester a Retiro todos los días en vez de la parada diaria (V) que tiene actualmente, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica:

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente haciéndole presente que deberá remitir a ésta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Sección Control, fecho, archívese.

A. Giovacchini

09921-C-1919.— Julio 14 de 1919.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para prolongar la corrida del tren No. 614 desde Villa Ballester a Retiro en vez de San Martín a Retiro como lo hace actualmente, de acuerdo con el horario que especifica en la nota que antecede, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente haciéndole presente que deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección Control, fecho, archívese.
A. Giovacchini.

013910-C-918. – Julio 14 de 1919.— Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que no obstante lo resuelto en fecha 11de Septiembre de 1918, y lo manifestado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado en nota No. D. T, 2516-9-19 de fecha 26 de Febrero último, nuevamente se ha comprobado el estado de abandono en que se hallan las barreras de los pasos a nivel de la estación Añatuya, así como el compartimento del personal encargado de la vigilancia del situado al lado Sud de la mencionada estación, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica:

Se resuelve:

1o. Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado adopte inmediatamente las medidas del caso para que las aludidas barreras sean puestas en las condiciones requeridas.

2o. Fijar un plazo de quince días para que evacue la vista que le ha sido conferida en el expediente 01348-C-919 que corre agregado a las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de dar cuenta a la Superioridad.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.
A. Giovacchini.

09791-P-919.– Julio 15 de 1919.– Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico solicita autorización para dar parada a los trenes Nos. 5 y 6 los días 12, 13 y 14 del corriente, en la estación Aarón Castellanos, para subir y bajar pasajeros, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica:

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente haciéndole presente, que no deberá alterar por dicha causa el horario aprobado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección Control, fecho, archívese.
A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. – Queja del Señor Francisco A Guelfi

07917 -S- 919.— Julio 4 de 1919 — Vista la queja del Sr. Francisco A Guelfi contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por aplicación errónea de tarifa, y

Considerando:

Que se ha comprobado que al recurrente, viajante de comercio se le aplicó erróneamente la tarifa de equipaje por cuatro bultos que despachó de Tandil a Juarez el 25/4/19,

Que como lo reconoce la Empresa se ha cobrado demás en el presente caso la cantidad de $ 1.55, suma que está dispuesta a devolver al interesado Señor Guelfi,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Señor Testore Benedetto

07916 -S- 919.— Julio 4 de 1919.— Vista la queja del Sr. Testore Benedetto contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por habérsele despachado indebidamente de la estación 25 de Mayo a Constitución, 2 tarros de crema de su pertenencia, y

Considerando:

Que se ha comprobado que por error del personal de la estación 25 de Mayo, fueron despachados a Constitución mezclados con otra consignación perteneciente a los Señores Laffaye Hnos. dos tarros de crema que el recurrente debía remitir a la estación Vicente Casares,

Que como los Señores Laffaye Hnos. devolvieron los tarros vacíos por haber hecho uso del contenido en la creencia que les pertenecían, la Empresa los devolvió en esas condiciones a la estación de procedencia, siendo entregados al interesado,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Queja Señor Nicolás Veditti y otros

08293 -S- 919.— Julio 4 de 1919.— Vista la queja del Señor Nicolás Veditti y otros contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por cobro indebido de un exceso de equipajes, y

Considerando:

Que se ha comprobado que los tres boletos que los recurrentes sacaron para despachar el equipaje de guía 09613 de Solias a Empalme Lobos fecha 24/4/19 sólo viajaron dos pasajeros,

Que como el equipaje en cuestión pesara 117 kgs. se dispuso se cobrara el exceso de los 17 kgs. que resultaba, pero debido a un error del personal se les cobró a los recurrentes 50 kgs. en vez del exceso antes mencionado,

Que la Empresa está dispuesta a restituir a los interesados lo cobrado demás,

El Consejo resuelve.

Declarar fundada la queja sólo en lo que respecta a este último punto

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 22 DE JULIO DE 1919

Avisos	$	1281 60
Adicional	»	35 —
Subscripciones y Venta	»	3 —
	»	1319 60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble.
Inscripciones hechas el día 4-Julio-1919

Añasco No 1610-8 66 x 12.99 — $ 5.800 — Edificado — E.— Felix Cucchi — A.— Rita Villar.

Agüero No 441-445-449 — 8.66 – 8.92 – 31.93 – 34.10 – $ 100.000 — Edificado — E. — Félix Ruiz Figueroa — A. — José Battaglia.

Bartolomé Mitre No 2013 17 — 7.14 x 25.67 — $ 126.000 Edificado —E.— Enrique Antonio Silva y otros A.— Valerio Pico.

Baigorria entre Argerich y Helguera lote 2 — manzana E. — 7.794 x 19.918 — $ 800 E.— José Natale y Josefa Franco (Conyuges) A. — Juana Montel de Walslers.

Bulnes No 2281— esq. Juncal 24.191 – 24 139 — 11.766 — 14.909 —

Bulnes entre Juncal y Beruti 8.744 — 8 744 — 41·472 — 41.523.

Juncal entre Bulnes y Coronel Diaz lote 4 — 8 693 — 8.660 — 16.26 — 14.909

Juncal entre Bulnes y Coronel Diaz 8.693 — 8.660 — 16 26 — 14 909 — lote 5 — E.— María Isabel Panelo de Moinearranza A.— Sodad. Anónima «Cervecería Palermo».

Corrientes No 2758 — lote 4 — Terreno triangular que mide 16.939 — de frente al norte y 9.907 — en el costado Oeste, terminando en punta en el del Este — $ 6.000 — Edificado — (Terreno con lo edificado) E — Bernardo Ducombs —A. — Adela López Decoud de Rinaldi.

Crámer entre Avilés y El Cano — lote 26 — manzana V. — 7.79 — 7.79 — 32 61 — 33.11 — $ 2.771,32 — Todo (Venta forzosa) E.— Carlos F. Crecio (su sucesión) A. Carlos Siegrit Baader — lote 27 — manzana V.— 7.79 — 7.79 25.32 — 25 82.

Costa Rica No 4186 — 8.66 — 8.73 — 29.33 — 28 26 — $ 14.000 Edificado E. — Ricciotti Bettini A.— Emerenciana Lutes de Coscia y Pablo Coscia Scarpiello.

Chorroarín No 115 — 8.66 x 25,98 — $ 5.000 Edificado — E. — Juan Maineri A.— Zenobia Bodano de Ramos.

Curapaligüe No 505 — 7 16 — 6.90 — 14.38 — 15.65 — $ 5.388,05 — (Venta judicial) E — Pedro Buenaventura García Rodriguez A.— José Huet.

Carlos Calvo No 1639/1641 — 7.217 — x 55.42 $ 29 000 Edificado E.— Luís Brion A.— Arturo Demarco.

Cárcena No 5 0 — 10 00 x 19.185 — $ 6.100 Edificado E.— Vicente Pulzo —A. Demetrio Beltrán Martinez.

Doce de Octubre No 1720 — 8.66 – 8.66 — 23.19 — 22.83 $ 7.700 Edificado E— Antonio Bibian Peña A.— Juan Cacarrat.

Garro No 3129 — 8.66 8.40 26.153 — 24.334 — $ 6 350 Edificado E. — Juan Ernesto Ciardelli y otros A.— Antonio Villar González

Godoy Crus No 1648 — 7.794 — 7.88 — 30.59 — 31.63 $ 13.000 Edificado E. —Pedro Donato A.— Matilde Hochstuhl

Humberto Primero No 3324 — 7.80 x 24.24 con un martillo en contra de 1 50 x 2.50 — $ 18.000 Edificado E.— Maria Luisa Iriarte de Bolaños A — Rosa Bello de Anselmo.

Humahuaca No 4301 esq. Rawson — mts. cuads. 138.9.115 — $ 6 000 Edificado (Venta forzosa) E — Sucesión de Azolina Martrancharel de Vernay A — Venceslao Verniere.

Rawson No 818 — mts. cuads. 122.6. 570 — $ 5.600 Edificado.

Rawson sin número, entre Humahuaca y Guardia Vieja mts. cuads. 129 43 Terreno edificado — $ 7.400 Edificado.

Honduras No 5132 — 7.79 — 7.79 — 21.14 — 20 92 — $ 8.000 Edificado (Venta forzosa) E. — Fortunata de María (sucesión) — A.— Francisco Pavese.

Juana Azurduy No 2007 esq O ,Higgins 8.66 x 24 248 — $ 6.700 Edificado (Venta forzosa) E. — El Banco Hipotecario Nacional ejerciendo los derechos de Eduardo E. Suárez - A. — Ricardo Domingo Lupino.

Avenida La Plata No 2080 — 8.09 x 20.018 — $ 5.500 Edificado E. — José Antonio y Francisco Podestá A. — Luís Palestrini.

Lavalleja No 159 — 10 09 — 9.02 — 25.04 — 18.10 — $ 6 000 Edificado E— Domingo Massaro A.— Isidoro Sisco.

Loria No 2320 – 6.70 — 5 05 — 29.20 — 27.20 — $ 4.500 Edificado E.— Nicolás Ferrá A.— Eufrasio Pérez y otros.

Nazca entre Simbión y Ada San Martín lotes 1 y 2 manzana 43 — 24.82 — de frente al S. O. 6 metros en la ochava ol Oeste, 7 mts. de frente al N. O 16.63 al Norte. 23 08 en el lado Este y 14.58 en el lado Sud $ 5.000 E. - Erlindo Santoalla y otros A — Julio José y Félix José.

Ramón L. Falcon entre Dante y Byron lote 5 — manzana 16 — 8.66 — 8.65 — 44.34 — 44.33 $ 3.174 E.— Eduardo Insuá A— Juan Pedro Gassiebayle.

Remedios entre Ameghino y Mozart lote 2 manzana E — 8.66 x 17 032 — $ 1.500 E. — José Herranz A. — José Rugo.

Santa Fe No 2807 al 2811 — 7.18 7.08 — 53 45 — 53.60 — $ 48.000 Edificado E— Gerardo Valentín Romano A.— Salvador Verone.

Coronel Suarez No 799 esq. Moussy No92 — 25.98 x 30.31 — $ 30.000 Edificado E.— Félix Ruiz Figueroa A. — José Battaglia.

Santiago del Estero No 1015 — 7.79 x 25.98 — $ 25 000 Edificado (Venta forzosa) E.— Federico Schenone A. Bernardo Tagliero

Territorios (Pampa)

De Marchi Secc. 2a Fracc. B. — parte del lote 16 — quintas 96, y 98 — H.— 12 — A. 72 — C. 56 — $ 2 036.10 — E·—Soc. Garmendia Mnro y Cía.—A.— Pedro Lonné.

Telén —Solar 2 — manzana 85 — mts. cuads. 2.500; parte del solar 1 — mnaza. 50 46 x 46 — solar edificado — todo en $ 11.000 — E.—Sodad. Banco de Crédito Rural de Telén — A.— Juan Noguero.

Santa Cruz

Puerto Deseado — Solar D. — manzan. 36 — 30 x 50 — $ 11.000 — Solar edificado — E — Augusto Chiarrone A. —Soc. Anon. Fomento de los Territorios Nacionales.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas........	34 —	$	548783 37
Territorios por actos entre vivos, fincas....	4 —	$	24036 10
Total general..	38 —	$	572819 47

Movimiento de la propiedad Inmueble
Inscripciones hechas el día 5 de Julio de 1919

Azcuénaga No 1210 12 esq. Arenales No 2301/9 — 9.525 - x — 19.52 - $ 40.000 Edificado — E—Ines Gibson Aiquens de Reynolds — A Joaquin Bustos

Amenábar entre Aguilar y Palca — lote 2 — manzana E—8.66 — 8 66 — 20.96— 20.83 — $ 5000—E.— Gabriel Boidi—A.— Juan Pelisson

Avellaneda No 1525/1533 — 17.32 — x — 51.96 $ 25.000 — Edificado — E. — Juan Bautista Bodine — A — Elisa - x - Romagnano de Carpintieri.

Alvar Núñez No 340 8.66 — 16.54 — 43.30 — 43.73 — $ 16.000 — Edificado — E — Carlos Amadeo Simonelli — A — Pablo Arena

Balbastro No 2038 — 8.66 — x — 34.64 — $ 2.000 — Edificado — E —Augusto Argente y la sucesión de María Posse de Argente — A. Victor Oppido.

Cerrito No 1548.50 — 9.527 — x — 39.836 — $ 22.900 — Edificado — (Venta forzosa— E. — Suc. de Ana Cossini de Landi —A. Lorenzo Bussio.

Concordia No 731 — 8.66 —x 1723. — $ 4.500 — Edificado — E. — Juan Ottino y Ursula Caro (Conyuges) A Bartolo Ambrosio Alfredo Rolando

Castillo No 1724 — 8.66 — 6 50 — 30.38 — 24 40 — $ 10.400 — Edificado — E. — Sdad. Serra Hermanos — A. Angel Corallo.

Capdevila entre Guayra e Iberá lote 35 — manzana C. — 8 66 — x - 51 34 — $ 2.500 — E. — Moses Miller — A. — Hermenegildo Vila Valles.

Estomba entre Pampa y Sucre lote 8 — manzana F —8.66 — 8 69 — 24 19 — 24.71 — $ 1 357.29 — E. — Alberto Julio Antonio Biasotti y Coulon — A.— Diomede Santucci.

Esperanza entre Jonte y Lascano lote — 16 — manzana F.— 8 00 —8.01 —40.35 — 40.83 - $ 1 000 — E. — Pablo Otto Enrique Alfredo Jacobs — A. — Bernardo Fernando Máximo Jacobs.

Fitz Roy entre Loyola y Aguirre lote 2 — manzana E. — 8 66 — 8 80 — 15 06 — 13.72 — $ 5.800 — E. — Sdad « Hosman y Cia » — A. — Pascual Vidiri.

Freyre No 502/508 — esq. Maure No 3107 — 10.54 10.90—21.42—21.59 - $ 15 550 (Venta forzosa) — E. — José Benito Loureiro — A. — Rosalia Udri de Baigecado.

Gualeguay No 1184 — 5.425 — x 8 66 — $ 5.200 — Edificado — E. - Genaro Persico — A. — Natalio Casa.

Gavilán esq. — Tequendama lotes 1 y 2 manzana. 364 - 15.30 - 17.36 — 13 11 — 19. 55 y 6 metros ochava.

Caracas esq. — Tequedama esq. lote 27 —mansana 364 — 13. 11 — 10.89 — 6 64 — 17.36 y 6 metros ochava —Todo en $ 1480. — E. — Pedro Celestino Mauricio Sido y otros — A. — Arturo Guianello.

Garay No 1578 — 10.20 — 10.20 — 24.00 — 24.03 — $ 12.000 — Edificado — (1/2 indivisa) — E. — Rafael Yannone — A. — Lorenzo Yannone

Gurruchaga esq a un pasage particular lote C. — mts. cuads. 131.18 d/c — Nicaragua entre Gurruchaga y Acevedo parte del lote — 9 — fracción —H. mts. cuads 4 m c. — $ 2 000 — E. — Carlos M. Pivero Haede — A. — Santiago Shine.

Independencia No 3230 y 36 — 10. 55— 12 55 — 20.05 — 30.90 — $ 25 050 — Edificado — E. — Vicente Bianculli y otros — A. — Vicente Pérez.

Lascano entre Argerich y Helguera lote 18 — manzana R — 8.60—8 66 0.95 — 41 24 — $ 2.609.75 (Venta forzosa) — E. —Andrés Spenetto (Concurso) — A. Vicente Pandolfi.

Liniers N° 1640 — 6.92 — 7.07—22 30 — 22.88 — $ 7 640 — Edificado — E. — Gesualdo Giuliani — A. — Carlos Molteni.

Murature entre Moliére y Virgilio lote 7 manzana G. 8.66 —x— 31.18 — $ 2 000 — E. — Soc. Fuhrmann y Cia. —A Eduardo Rhe.

Morón No 3562 — 9 305 —x — 17.32 — $ 4.700 — Edificado — E. — Jesús Dapena —Cármen Dolores Anoll.

Nahuel Huapi No 5751 — 16.00 —x— 40.00 — $ 7.500 - Edificado E. — Raymundo Castagnari — A. — Ursula Peñagaricano de Villa.

Puán entre Directorio y Lobos —lote 14 — manzana K. — 8.66 — 9.70 — 47.45 — 46.33 — $ 2500 — E. —Felisa Vila de Dousandier — A — Ignacio Salazar.

Provincias Unidas — esq. — Miralla — lote 9 — manzana D.— 12 69 — x — 30.31—$ 1.695.88—E.—Maria Rizardi de Saldati — A. — Carlos Braggio y Alejandro Astolfi.

Provincias Unidas — esq. — Centenera 5.66 — 8.66 — 23 83 —27.00 — y 6 metros ochava $ 6.500 — E. — Clara Berisso de Solari — A. — Emilia Montarcé de Costa.

Rioja Nº 670 680— 7 79 — x — 25.98 — $ 20.100 -- Edificado — (Venta forzosa) — F. — Peregrino Maquieira — A — Dolores González de Camargo.

Ramón L. Falcón Nº 2966 y 2974 - mide de 10 metros de frente al N. por 54 mts de fondo en el costado Este, 5 mts en el contrafrente al Sud; 35.60 en el costado O, desde cuyo extremo tiene un martillo a favor de 4 75 para continuar rumbo S E. con 14 metros donde termina el martillo, 4 60 hacia el Este despues con dirección al Sud 560 — Edificado — $ 20.000 — E — Adelinda D. Urbano — A - Santiago Piazze.

Simbrón Nº 5041 — mide 8 66 — 8.65 — 31.27 — 30. 87 — $ 2 900 —(Terreno baldío) — E. — Federico Enrrique Jongewaar de Boer — A. — Angel de Lucia y otra.

Santo Tomé entre Terrada y Nazca — Lote 40 — manzana F — mide 8.66 8. 66 — 45.86 — 46 04 — (Venta forzosa) — Lote 41 — Manzana F — Mide 8.66 — 8.66 — 43.32 — 43.48 — Todo En $ 5.159.05 — E. — Andrés Spinetto « su concurso » — A. — José Pandolfi

San Nicolás Nº 1226 — Mide 8.53 — x — 40.41 — Edificado — $ 5.000— E. — Pedro Julio Minvielli — A. — Luis Alberto Mazzolli.

Sarandi Nº 1220/30 — Mide 8.66 8.66 — 22.68 — 23 96 — Edificado — $ 8.000 — (1/2 indivisa) — E. — Rafael Iscnone — A. — Lorenzo Isenone.

Av. Tellier Nº 2375/2379 — Mide 8.66 8.66 — 46 49 — 46 55 — Edificado — $ 7.590 — (1/2 indivisa) — E. — Pablo Juan — A. — Julio Salomón.

Terrero entre Vírgenes y Dungeness — lote 10 — manz. K — mide 8.66 - 8 68 — 24 85 — 21 25 — Terreno esq. Vírgenes — lote 12 — manz K — mide 7.76 — 16.78 (6 mts. ochava) 12.95 — 10 91 — todo en $ 8 500 — E — Pastora Márquez de Hermida — A — Manuel Consalves.

Terreno formando esq. Vírgenes-lote 1-manz. N-mide 6.21-15.34--10.58—11 35—ochava 6 metros) $ 4.100 — E — Pastora Márquez de Hermida—A — Domingo Ferrari.

Vírgenes entre Terrero y Andrés Lamas --lote 17—manz K — mide 7.08 —8.31 — 42.60—43 19 $ 6.300—E— Pastora Márquez de Hermida — A — Manuel Gonzálvez y otro

Vírgenes entre Terrero y Andrés Lamas —lote 15 — manz. K -- mide 8.66 — 8.67 — 35.73 — 35 12 — $ 5.200 — E — Pastora Márquez de Hermida — A — Juan Castelli.

Vera entre Bompland y Fitz Roy — lote 12 — manz. B -- mide 8.66 — 8.67 — 28.24 — 27.74 — lote 13 — manz. B — mide 8.66 — 8.67 — 27.64 — 27.05 — Todo en $ 6.939,69 — E — Alberto Julio Antonio Biasotti Coulón — A — Jorge Brauminger.

Territorios Nacionales (Pampa)

Sección 2ª Fracc. B — parte del lote 16 — H. 1.711 — A. 36 — C. 90. — (Campo con lo existente) $m/n 273.819,94 — E — Juan José Etcheverry — A — Compañía Mercantil Argentina.

Pueblos «Launtor» manz. 6 — solar 8 — mide 25 x 50 — $ 250 — E — Enrique Madero — A — Servando Lorences.

Pueblos «Anguil» quintas 241 y 242 — H. 4 — A. 84 (c/u). — quintas 256 y 257 — H. 1 — A. 58 — C. 40 (c/u.) todo en $ 1.473,97 — E — Eduardo y Alberto Castex — A — Arturo Castro y Julio Badell.

Rio Negro

Pueblo «Viedma» manz. 5 — solares 1 y 2 — mide 1.200 mts/c — $ 480 — E — Silverio D' Arco — A -- Felipe Barone.

Chaco

Sección 2ª Fracc. B. — lote 10 y parte del 9 — H. 12.500 — $ 46.875,00 — (1/2 indivisa) — E —Werner Kaech—A— Soc. «La Chaqueña»

Colonia «Pastoril» mitad este lote 164 Pastoril — H. 1.250 — $ 15.000 — E — Apolinario Cristaldo — A — Teodoro y Pablo Avalos.

Neuquén

Sección XXX — partes de los lotes 1 al 9 — H 14.276 — A. 45 — C. 99 — $ 144 192,24 — (venta forzosa) — E — Alejandro Sorondo —A— Sociedad «Zuigoni y Compañía».

Transmisión por causa de muerte.

Colombres Nº 1355/57 — mide 8.94 x 44.200 — 8.945 x 41.616 — Edificado — $ 6.500 — suc. Domingo di Milta — H — María Rosa Sdimando de di Milta y otros.

Escalada entre San Pedro y Merlo -- lotes 16 y 17 — manz. 45 — mide 17.32 x 41.299.

Ramos entre San Pedro y Merlo — lotes 33 y 34 — manz. 45 — mide 17.32 x 41.299 — todo en $ 3.200 — succ. Angela Matilde Banchero de Rial — H — Juan José Rial y Banchero y otros.

Inclán Nº 437 — 8 66 — 8 66 33.98 — 33.85 $ 6.000 — Edificado — suc. Ginés Castellón — H — Isabel Castellón y de Diego y otros.

Querandíes Nº 4279 — 7.06 x 23 87 — 7.29 x 24.42 — $ 2.500 — Edificado — suc. Apolinaria Goitia de Abaca — H — Francisca Barrera de Lista.

Rivera Indarte Nº 230/32 — 15.88 x 29.448 — $ 12 000 -- Edificado — Teniente Gral. Donato Alvarez Nº. 75/ — 8.67 x 32.80 — $ 9000 — Edificado — Teniente Gral. Donato Alvarez Nº 73 — 8.66 x 32 80 — $ 9.000 — Edificado — suc. Luis Barberis — H — María Barberis y Dalton.

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas	43 —	$	344961 66
Territorios por actos entre vivos, fincas ...	8 —	»	482091 15
Total, fincas	51 —	$	827052 81
Capital por causa de muerte fincas	8 —	»	48200 —
Tatal general, fincas:	59 —	$	875252 81

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 7 de Julio de 1919.

Aguirre Nº 23/30 — 8.66 — 8.66 — 15.10 — 12.35 — pesos 8.500 — Edificado — E — Nicolás y José Di Leone — A — Juan Scotto.

Arenábar entre Estados y Leones — fracción 71 — 7.79 por 37..75 — pesos 3.300 — (Lote 8) — E — José Eutaio A — Ignacio Salerno.

Araujo entre Patrón y Acasuso — lote 5 — manzana 21 — 8.66 por 30.01 — pesos 3.959..89 — Edificado — E — Empresa Ferrocarril del Oeste, Bs. As. Limitada — A — Félix Zampini.

Arenales Nº 2329 — 6.928 por 30.310 — pesos 23.000 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Horacio Alcobendas (Sucesión) — A — Antonio Florencio Ramayon.

Blandengues Nº 3295 esq. Manuela Pedraza Nº 1520 — 24.00 por 37.00 — pesos 22.500 — Edificado — E — Luis Repetto y Pablo Gianelli — A — Enrique Sagazola.

Bulnes Nº 1914 — 8.66 por 28.85 — 8.83 por 30.55 — pesos 4.600 — Edificado — E — Estela Emma Carretto de Solari — A — Vicente García Taboada.

Bolivia N 1017 — 8.01 por 21.65 — pesos 5.300 — Edificado — E — Eugenio Adelardi — A — Miguel Santelli.

Cabrera entre Gazcón y Almagro — 1.49 por 25.20 — 1.90 por 26.18 — pesos 300 — E — Gerónimo Barbosa — A — Lorenzo Apeche. (parte del lote 4).

Capdevila entre Guayra e Iberá — lote 34 — manzana C — 8.66 por 51.34 — pesos 2..500 — E — Moses Miller — A — Julio Jofy.

Castro Barros Nº 571 — 8.66 por 32.908 — (Venta forzosa).

Castro Barros Nº 573/575 — 8.80 por 27.61 — pesos 38.074.56 — Todo edificado — E — Enrique Casimiro Villegas — (Sucesión) — A — Pedro Aragnon.

Chile Nº 1537 — Mide: 7.36 por 58.45 — Edificado — pesos 45.000 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de José María Calaza — A — Rudesindo Menéndez García y Francisco Mira Montans.

Colonia Nº 71 — Mide: 8.66 por 13.54 — Edificado — pesos 8.600 — E — Joaquin Ibarz — A — Amadeo Pagani.

Cossio entre Pieres y Oliden — lote 21 — manzana M — Mide 303 mts. 75 d/c — Edificado — pesos 3.983.82 (Terreno con lo edificado) — E — Empresa del Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires Limitada — A — Francisco Longo.

Estados Unidos 1733/35 — Mide: 6 92 por 43.30 — Edificado — pesos 25.000 — E — Manuele Ricalt — A — Catalina Brennan.

Entre Ríos Nº 1124/1123 — Mide: 6.47 por 15.15 — Edificado — pesos 11.525 — (1/2 indivisa) — E — Rafael Yannone — A — Lorenzo Yannone.

Fonrouge entre Ercilla y Acasuso — lote 30 — manzana 50 — Mide 259 mts. 87 dec/c. — pesos 3.930 21 — Edificado — (terreno con lo edificado) — E — Empresa del Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires (Limitada) — A — Adolfo Testa.

Freyre Nº 2539 — Mide 8.66 — 8.66 — 34.12 — 35.15 — Edificado — pesos 6.500 — E — Blas Maisterra — A — María Pochini de Cerrini.

Juana Azurduy Nº 1573 — Mide: 8.66 por 21.65 — Edificado — pesos 945 — (Terreno sin lo edificado) — E — Pablo Riera y otros — A — Elías Desiderio y Aimé María Bordenave — (Cónyuges).

José María Moreno Nº 1405 esq. Santander — Mide: 14.19 por 10.60 — 10.32 por 14.57 — Edificado — pesos 2.705 — E — Aquilino C. Colombo y Vicente Casullo — A — Salomón Abadi.

Lafuente entre Monte y Lobos — lote 12 — manzana 10 — Mide: 8.66 por 41.32 — 8.81 por 39.66 — pesos 1.324:88 — (1/2 indivisa) — E — Belarmina Bravo — A — Desiderio M. Bravo.

Murguiondo entre Avenida Alberdi — parte del lote 1 — fracción A — Mide 251 mts. 94 dec/c — Edificado — pesos 3.000 — (Terreno con lo edificado) — E — Manuel Sosa — A — Pedro Villariño.

Maule entre Once de Septiembre y Villanueva — lote 8 — manzana C — Mide: 470 mts. 51 dec/c — S. O. del lote 7 — manzana C — Mide 235 mts. 5 dec/c — Todo en pesos 20.000 — E — Gaspar Cornille — A — Baldassare (Baltasar) Zani.

Mulleras Nº 1002/1006 esq. Thames 96 — Mide 12.92 — 13.25 — 14.16 — 13.44 — Edificado — pesos 12.000 — E — Arturo Sanfiso — A — José y Juan Pujades.

Mozart Nº 548 — Mide: 8.66 por 19.92 — Edificado — pesos 3.500 — E — Domingo Marino y Domingo Magri — A — Antonio Panasci.

Méjico Nº 1410 — Mide: 6.93 por 59.10 — Edificado — pesos 43.000 — E — Juan Marcos Tessi — A — Alejandro Veneziano.

Olazábal entre Fernández Blanco y Pacheco — lote 2 — manzana D — Mide: 8.66 — 8.65 — 47.26 — 47.31 — pesos 2.484 — E — Pellegrino Grossi — Alberto Eustaquio Sánchez.

Paraguay Nº 2315 — Mide: 6.928 por 17.55 — Edificado — pesos 17.100 — E — Catalina Elisabeth Lan de Fassler y otros — A — Héctor Franzetti.

General Paz esq. Jorge Newbery — lote 12 — manzana E — Mide: 17.32 por 43.300 — pesos 28.000 — A — Eduardo F. Seeber — E — Juan Carlos Copello — Magdalena Descalzo de Copello y Aida Copello de De Cusatis.

Pavón Nº 2112 — Mide: 9.40 por 16.90 — Edificado — pesos 10.780 — E — María Rabural de Larsen — A — Francisco Ponce García.

Paraguay Nº 1911 y 1913 — Mide: 9.60 por 17.50 — Edificado — pesos 30.000 — E — Abraham Blanckü y Gisela Seimer de Blanck — A — José Abramoff.

Ruíz Huidobro — Melián y Washington — manzana 103 mitad — Mide: 86.60 — 86 60 — 43.745 — 43.745 —

Roque Pérez — Melián y García del Río — lotes 1, 2, 3, 4, 19 y 20 al 26 — manzana 133 — Mide: 38.97 por 86.60.

Roque Pérez entre García del Río y Manzanares — lote 6 — manzana 133 — Mide: 8.66 por 34.64.

Melián entre Manzanares y Roque Pérez — lotes 12/18 — manzana 133 — Mide 47.63 por 43.30.

Roque Pérez esq. Manzanares — lote 9 — manzana 133 — Mide: 12.99 por 25.98.

Manzanares entre Roque Pérez y Melián — lote 10 — manzana 133 — Mide: 8.66 por 30.31.

Hernandarias Nº 555 — Mide: 19.02 por 52.82 — Con un martillo a favor de 7.27 por 22.51 — Todo en pesos 50.000 — E — Walter Kohlstedt — A — «Kohlstedt, Fischer y Compañía».

San Ramón entre Rivadavia y Ramón L. Falcón — lote D — manzana A — 8.66 por 27.712 — pesos 3.200 — E — Juana Travate de Zambonini — A — Carlos A. Paino.

Sarandí Nº 656 — 7.79 por 25.93 — pesos 32.000 — Edificado — E — Gregorio Dubenküo — A — Fernándo Jauguenberry.

Sarmiento Nº 4552/54 — 8.66 — 8.66 — 39.50 — 34.40 — pesos 10.333 — Edificado — (4/5 parte indivisa) — E — Carlos Morandi y Rimoldi y otros — A — Bautista Dubinio.

San Eduardo Nº 3252/3254 — 9.52 por 43.30 — pesos 7.000 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Luis Lavieri — (Sucesión) — A — Banco «El Hogar Argentino».

Tronador Nº 3552 — 17.32 por 43.30 — pesos 2.900 — Edificado — E — Francisco Aramburo — A — Fernando Combrun.

Thorne Nº 378 — 8.66 por 23.52 — 8.66 por 24.95 — pesos 10.000 — Edificado — E — Isidoro Borrego — A — Antonio Leone.

Terrero Nº 581 — 8.00 por 21.75 — pesos 4.950 — Edificado — E — Nicolás B. Pesce. — A — José Senra Cueo.

Viertes Nº 1051/99 esq. Australia Nº 2101/25 — 20.784 por 51.96 — pesos 5.000 — E — Ida Amalia Babastro de Ansaldi — A — Ernesti Cánepa.

Viamonte Nº 2541 — metros cuadrados 284,69 — pesos 30.000 — Edificado — E — Dalmiro Deautier (Sucesión) — A — Juan Zuccoli.

Venezuela Nº 2074 — 7.351 x 30,31 — pesos 40.000 — Edificado — E — Andrés Cardini — A — Carlota Lidia Pérez de Ray y otros.

Territorios Pampa

Intendente Alvear — Solar 1 — manzana 4 — 25 x 40 — pesos 300 — E — Enrique Matía — A — Miguel Azar.

Aguas Buenas — Sección 1ª — Fracción B — lote 1 — parte de la quinta 5 — H. 5. — A 40 — pesos 3.000 — E — Juan Serra — A — Diego Adolfo González.

Campo San Joaquín — Sección 2ª — Fracción C. — parte de los lotes 13 y 14 — H. 13.464 — A 62 C. 40 y 40 decímetros cuadrados — pesos 2.087.016 y 72 — (Campo con lo existente) — (Venta forzosa) — E — Joaquín S. de Anchorena — (Concurso) — A — Sociedad Anónima «La Economía Comercial».

Intendente Alvear — Parte de la chacra 47 — H. 28 — A. 21 — pesos 5.077,80 — E — Romualdo Sánchez — A — Roque y Cayetano Caivano y Figliuolo.

Río Negro

Choele-Choel — Parte del lote 20 — H. 4 — A. 40 — pesos 12.000 — E — Dionisio Gadano — A — Pedro Lauquen.

General Roca — Parte de la chacra 259 — H. 17 — A. 50 — pesos 7.875 — E — Juan Oscamou — E — Bernardo Riskin.

Transmisión por muerte

Fonseca Nº 435 — 7,79 x 50,29 — pesos 7.000 — Suc. Josefa Ventura de Lanzletta y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 49, pesos m/n., 611.356,36.

Territorios actos entre vivos fincas 6, pesos m/n., 2215.269.62.

Total fincas 55 $ m/n 2.825.625,88.

Capital por causa de muerte fincas 1, pesos m/n 7.000,00.

Total general fincas 55 pesos moneda nacional 2.833.625,88.

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse

como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece **por la tarde** todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

***Toda sociedad anónima o con personería jurídica,** está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 7 de Agosto del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Uruguay N° 53, con la siguiente

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3° Elegir dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores don Casimiro Polledo y don Carlos Luna Valdés, salientes por haber sido sorteados según lo dispone el artículo 16 de los Estatutos.

Igualmente debe procederse a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y del suplente de Síndico.

4° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — C. F. Polledo, director-secretario.

E. 18 julio — 5153-v-25 julio

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 21 de Julio a las 5 p. m. en su local, Sarmiento 643,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1919.

2° Nombramiento de Síndico.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar con tres días de anticipación los certificados de las acciones en la Sociedad. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E-4 julio 4773-v-23 julio.

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 21 de Julio a las 5 y 30 p. m. en su local, Sarmiento 643.

Orden del día:

1° Para aceptar las renuncias presentadas por algunos Directores.

2° Nombramiento de nuevos Directores.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar con tres días de anticipación los certificados de las acciones en la Sociedad. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E-4 julio 4774-v-23 julio.

Compañía Puerto Ibapobo

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919 a las cinco y media p.m., en el local de la Sociedad calle Cangallo N° 499 quinto piso.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de un Director, Síndico titular y Suplente, cuyo mandato ha terminado. — José L. Devoto, Presidente.

E. 12 julio 4920-v-30 julio.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo a las 3 p.m., en el local de la Sociedad calle Belgrano 302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 e informe del Síndico.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Bartolomé Mihanovich y Lucas Vucassovich que por sorteo terminan su mandato.

4° Elección del Síndico.

5° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — El Secretario.

E. 23 julio 5356-v-11 agosto.

Societá «Nazionale Italiana»

di Mutuo Soccorso ed Istruzione D'Ambo I Sessi

Se invita a los señores socios de la Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea Extraordinaria y a la Ordinaria del 1er. semestre 1919, que tendrá lugar el Sábado 26 del actual, a las 8,30 p.m., en el salón social. Alsina 1465, para deliberar la siguiente,

Orden del día:

1° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea Extraordinaria del 26 de Julio de 1919, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2° Modificación de los artículos propuestos del Estatuto y Reglamento.

3° Se autoriza la C. D. a vender, siempre que fuera conveniente la propiedad social de la calle Talcahuano N° 1256, para cancelar la hipoteca que grava sobre las casas sociales de la calle Alsina N° 1437/59, hipoteca hecha para la construcción del cinematógrafo social de la calle Olavarría N° 635/7.

4° Autorizar la Presidencia a resolver cualquier indicación que fuera sugerida por la Inspección de Justicia.

La Asamblea será válida con la presencia de no menos de 150 socios; a tenor de las disposiciones contenidas en el artículo 56 del vigente Estatuto.

Concluída la Asamblea Extraordinaria tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, del 1er. semestre de 1919, para discutir la siguiente,

Orden del día:

1° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta del 1er. semestre de 1919, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2° Relación Administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.

3° Informe de los revisores de cuentas y su aprobación.

4° Elección de nueve Vocales Ejecutivos y seis Suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Artículo 49 del vigente Estatuto social). — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — El Presidente.

E. 23 julio 5357-v-25 julio.

Societá «Italiana Maschile e Femminile di Mutuo Soccorso e l'Istruzione di Belgrano
Moldes 2159

Se comunica a los socios que de conformidad con el artículo 98 del Reglamento Social, el día 7 de Agosto próximo a las 8 p.m., en el local social, Moldes 2159, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria del 1er. Semestre 1919.

La «Orden del día» a tratarse es la siguiente:

1° Relación del Presidente.

2° Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

3° Aprobación del Resumen de Caja del primer Semestre 1919.

4° Relación de la Comisión Revisadora de cuentas.

5° Propuesta de la Comisión Directiva para adoptar la tésera de identificación.

Por lo dispuesto del artículo 101 las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrieran a la primera y única convocatoria. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Presidente.

E. 23 julio 5358-v-28 julio.

«José Verdi»
Almirante Brown 736

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 67 del Reglamento Social, me permito invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Miércoles 30 del corriente, a las 8 p.m., en nuestro salón, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del Balance semestral.

2° Aumento de la cuota mensual a pesos 1,50 moneda nacional.

3° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.

Rogándole puntual asistencia, aprovecho de la ocasión para saludar a Vd. muy atte. — Buenos Aires, Julio de 1919. — Santiago Pertini, Presidente. — Carlos J. Fasce, Secretario.

Nota: Si por falta de quórum no se efectuara la Asamblea el día arriba indicado, ésta tendrá lugar en su defecto el Viernes 1° de Agosto (artículo 69 del Reglamento).

E. 23 julio 5369-v-25 julio.

Societá di Patronato e Rimpatrio per gli Immigrati Italiani

De conformidad con el artículo 12 del Estatuto Social, se convoca para el día 31 del corriente mes de Julio a las 5 p.m., la Asamblea Ordinaria de los señores Socios para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en unión al Presidente y al Secretario General.

2° Lectura de la memoria anual y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 1918;919.

3° Elección de seis concejales en substitución de los cesantes señores Alfio Aricó, José Battaglia, José De Luca, Alejandro Cazzaniga, Andrés Godio y Ferruccio Togneri.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida por la reunión. — Buenos Aires, Julio 19 de 1919. — El Gerente.

E. 23 julio 5370-v-31 julio.

«Gran Destilería de Buenos Aires»
Sociedad anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Agosto próximo a las 3 p/m., en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1918 y distribución de las utilidades.

2° Elección del Síndico.

3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919.— Por el Directorio: Eduardo Rocha, Presidente.

E 23 julio — 5372-v-8 agosto

«Fratellanza Artigiana»
375 Ruiz Díaz 381

Asamblea General Ordinaria del 2° trimestre de 1919

1ª Convocación

Señor Consocio:

La Comisión Directiva que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 25 del corriente, a las 8 y 30 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance del 2º Trimestre.

2º Nombramiento de cinco Suplentes.

3º Homenaje al ex-gerente C. M. Tesorero.

4º Nombrar dos socios para firmar el acta.

5º Varias.

En la seguridad de vernos honrados con su presencia, saludan a Vd. atte., Juan R. González, Presidente.—Luis M. Molle, Secretario.

E 23 julio — 5373-v-23 julio

Club Social de Médicos

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 9 y 30 p/m., en el local social del club, calle Florida Nº 606, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º—Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º—Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1918-1919.

3º—Nombramiento de la Comisión de Escrutinio, según lo dispuesto por el artículo 29.

4º—Nombramiento por el término de dos años de Presidente en reemplazo del doctor Angel J. Villa, seis vocales en reemplazo de los doctores Carlos R. Cirio, Alberto Chueco, Martín N. Moyano, Francisco Llobet, Delio Aguilar y Belisario Otamendi, que terminan su mandato; dos vocales por el término de un año en reemplazo de los doctores José F. Montellano y Domingo Zingoni que renunciaron; dos vocales suplentes por el término de dos años en reemplazo de los doctores Gilberto F. Elizalde y José M. Caballero, que también terminan su mandato.

5º—Designar según lo dispuesto en el artículo 28, tres socios para que redacten, aprueben y firmen el Acta en nombre de la Asamblea y en unión del Presidente y Secretario de la C. D.—Angel J Villa, Presidente. — Julio A. Blaksley y Carlos R. Cirio, secretarios.

E 23 julio — 5374-v-24 julio

Convocatorias Anteriores

La Cooperativa de Hacendados

175 Florida 175

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Martes 12 de Agosto a las 4 de la tarde en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimoquinto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Rufino R. Landívar, Martín E. Arano y Francisco Saavedra que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de vostos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito, no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la cartapoder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — Rufino R. Landívar, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

E. 22 julio 5246-v-12 agosto.

Asociación «Propietarios de Carros de la Capital»

Nueva Convocatoria

(Primera citación)

Habiendo resuelto el P. E. que no podrán efectuarse legalmente en día Domingo asambleas de sociedades con personería jurídica; déjase sin efecto la convocatoria para el día Domingo 27; y convócase nuevamente a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 del corriente a las 8 y 30 p.m., en nuestro local social calle Venezuela Nº 1749, debiendo tratarse en ella la misma,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de Julio de 1918.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación correspondiente al ejercicio de 1º de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919.

3º Reintegración de la Comisión Directiva nombrando la Asamblea seis miembros titulares por dos años, 1 por un año, cuatro suplentes y tres revisores de cuentas por un año.

4º Nombramiento de delegados ante la Asociación del Trabajo.

5º Designación de dos consocios para que firmen el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1919, — José Iriarti, Presidente.

E. 22 julio 547-v-24 julio.

Yacht Club Argentino

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, calle Viamonte y Río de la Plata, el Jueves 31 de Julio de 1919, a las 5 y 30 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Comodoro, hasta el 30 de Junio de 1921, en reemplazo del señor Vicealmirante Manuel Domecq García, que termina su mandato.

4º Elección de tres Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre, Juan B. Cautere y Juan Ocampo, que terminan su mandato.

5º Resolver cualquier asunto de interés para el Club. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — El Secretario Honorario.

E. 22 julio 5264-v-30 julio.

Sociedad Nacional de Farmacia

Méjico 2671

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que esta Institución celebrará el día 29 del corriente a las 9 p.m., en su local Méjico 2671, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria del señor Presidente.

3º Lectura del informe de la Comisión revisadora de cuentas.

4º Lectura y aprobación del balance general de caja.

5º Elección de cinco titulares y seis suplentes.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — El Secretario.

E. 22 julio 5266-v-29 julio.

El Comercio

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día 9 de Agosto próximo, a las tres de la tarde,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al 30 ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4º Elección de tres directores titulares por dos años, dos directores suplentes, por dos años y un director suplente por un año, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos y un síndico y síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 24. Los salientes por expiración del término de su mandato, son los directores señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, y los síndicos señores Luis F. Galli y Miguel Mihanovich.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — M. S. Etchart, Gerente.

E. 22 julio 5269-v-9 agosto.

Sociedad Anónima «Quebrachales Paraguayos»

Asamblea Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de Agosto 1919 a las 3 p.m., en el local calle Cangallo 555, piso 1º, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del señor Alfredo Hirsch, Nicolás Martelli, Miguel Camuyrano y Francisco Badino que cesan en su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún banco de la república, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 340, piso 4º.

Otra: Tanto el balance como la memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 21 julio 5214-v-8 agosto.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 5 de Agosto próximo a las 3 p.m., en el local del Centro de Navegación Transatlántica en la Bolsa de Comercio (cuarto pino), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar la fusión de la Sociedad con la Asociación del Trabajo.

2º Designación de dos socios para firmar el acta con el señor Presidente. — Buenos Aires, Julio 19 de 1919. — El Gerente.

E. 21 julio 5212-v-5 agosto.

«Valentín Santa María»

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 37 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 12 de Julio, se convoca nuevamente para la reunión que se efectuará en las Oficinas de esta Sociedad calle Rivadavia 875, el día 31 del corriente a las 5 p. m.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado:

Orden del día :

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1919-1920.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones o el último recibo provisional en las Oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 19 de 1919. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Ignacio Santa María, Vicepresidente. — Valentín Santa María, Director General.

E 19 julio — 5192 v-31 julio

«Club Español»

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español que el día 26 del corriente a las 9 p/m., se celebrará la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 53 del Reglamento con la siguiente

Orden del día :

1º Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2º Elección de tres vocales y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva y de tres miembros y cuatro suplentes para el Jurado.

3º Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea. — Ramiro Pico Bordoy, Presidente. — Rosendo Martínez, Secretario.

E 19 julio — 5196-v-26 julio

Ruder-Verein «Teutonia»

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 28 de Julio de 1919 a las 8 y 30 p/m., en el local calle San Martín 439 para tratar la siguiente

Orden del día :

1º Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el primer semestre de 1919.

2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva.

3º Elección de cuatro suplentes.

4º Elección de dos revisores de caja.

5º Elección de dos socios para firmar el acta.

6º Resolución sobre el fondo para el 25º aniversario.

7º Discusión libre. — El Secretario.

E 19 julio — 5198-v-28 julio

Club de Gimnasia y Esgrima

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día 31 de Julio del corriente año, a las 9 p.m., en el local central calle Cangallo Nº 1154, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2º Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve Suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores P. G. Sloan, Tesorero; Tomás Santa Coloma, General Arturo M. Lugones, Juan M. Mourás, doctor Manuel J. Corvalán, doctor Amadeo A. Spinetto y Eduardo Fresco, Vocales; Miguel Irurzún, Leandro Balerdi y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de Cuentas. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1919. — T. Santa Coloma, Vicepresidente. — M. J. Corvalán, Secretario Hº. — P. G. Alemandri, Secretario Hº.

E. 19 julio 5203-v-30 julio.

Estancia Nueva Lubecka Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 5 de Agosto de 1919, a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle Perú 375, piso tercero, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 2º ejercicio 1918—1919.

2º Elección de cuatro Directores titulares.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Directorio.

E. 18 julio 5152-v-5 agosto.

Banco de España y América

Sociedad Anónima de Crédito

Cangallo 336. Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 9 de Agosto próximo, a las 3 p.m., en su local Cangallo 336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores don Miguel García Fernández, don Francisco Bianchi, don Alfredo Bradley y don Máximo Pérez, que terminan su mandato y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Aquilino Fernández, que falleció.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos titulares suplentes en reemplazo de los señores don Eugenio García y don Pedro F. de Villa-Abrille que terminan su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4° Designación de tres señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Eduardo Parada, Director-Secretario.

k. 18 julio 5151-v-7 agosto.

Unión Industrial Argentina
38ª Asamblea General Ordinaria
(Convocatoria)

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 2461, el sábado 26 del corriente a las 4 pasado meridiano.

Orden del día

1° Consideración de la Memoria.

2° Consideración del informe de la Comisión revisora de cuentas.

3° Lectura del Balance general de Caja y Estado económico.

4° Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

5° Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

6° Elección de siete consejeros titulares por dos años, uno por un año y siete suplentes.

7° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 91 de los Estatutos la Asamblea se verificará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — Guillermo Padilla, presidente. — E. E. García, secretario.

E. 18 julio 5158-v-26 julio.

Club Internacional de Cazadores
Asamblea General Ordinaria
(Segunda convocatoria)

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores socios a Asamblea General, que se celebrará el día 30 del corriente a las 5 pasado meridiano, en la Secretaría del Club, calle Alsina 679, con la siguiente:

Orden del día:

Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al ejercicio 30 de Junio de 1919.

Elección de Presidente Honorario.

Elección de Presidente, 6 Vocales, 3 Suplentes, 3 Revisadores de cuentas.

Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta. — El Presidente.

E 18 julio-5168-v-29 julio.

Montepío de Montserrat
Chacabuco 875
Buenos Aires

Buenos Aires, Julio de 1919.

Señor socio:

A fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Asamblea celebrada el día 7 de Marzo último, y de conformidad con el artículo 44 del reglamento, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local del Centre Catalá, Chacabuco 863, el día 25 del actual, a las 9 pasado meridiano, con la siguiente:

Orden del día:

Reforma parcial de los Estatutos y Reglamento.

Le saluda atentamente, José Lavall, secretario.

Se recomienda a los señores socios la asistencia al acto, que de ella y de los acuerdos que se tomen, dependerá la vida y sostén de nuestra benéfica institución.

A los altruístas, se les suplica asistan a la asamblea para votar el aumento de la cuota, que sin ello, en adelante, no se podrán atender a los enfermos en la forma en que viene haciéndolo la Sociedad, y ésta vería mermar insensiblemente su capital, poniendo en peligro la existencia del Montepío.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios en el día indicado, se celebrará el día 31 del actual, sin otra invitación que un aviso durante 6 días en «El Diario Español».

E 18 julio-5169-v-25 julio.

Automóvil Club Argentino
Avenida Alvear 3543
(Segunda Convocatoria)

Convócase a los señores socios a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 25 de Julio de 1919, a las 9,30 p.m., y en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2° Renovación por mitad de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Alberto M. Magnasco, Arturo S. Gibbs, Carlos J. Badaracco, José A. Castaño, Julio Fevre, Enrique Grech, R. Dupuy de Lome y Moreno, Alfredo Kade y Alberto F. Roth que terminan su mandato, y D. B. Richardson y R. Necol, que renunciaron y cuyos mandatos terminan en 1920. — José A. Castaño. Presidente interino. — C. Percy Groves, secretario—Buenos Aires, Julio de 1919.

Art. 20. — Las asambleas se considerarán en «quorum» con la presencia de 25 socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la capital, con quince días de anticipación para la primera citación. — El Secretario.

E. 17 julio N° 5112-v-25 julio.

Arturo Santiso y Cía.

JUDICIAL. — En el Pueblo de Comodoro Rivadavia «Territorio del Chubut» Solares A. B. C. y D. manzana 86 compuesto de 10.000 metros cuadrados, afecta la forma de un rectángulo.

El SABADO 26 de Julio a las 4 de la tarde, en nuestro hall.

Base 2.666,66 pesos.

Orden del señor Juez Federal, doctor Escobar, secretaría del doctor Ocantos, juicio Fisco con don Amadeo Sacerdote.

Seña 8 por ciento. Comisión 2 por ciento.—Informes Maipú 30, U. T. 3089 Avenida Soliciten prospectos. — Las escrituras se otorgarán por el secretario del Juzgado, doctor C. R. Attwell Ocantos. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E. 17 julio N° 5129-v-28 julio.

Compañía Franco Argentina de Tierras (S. A.)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1919 en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, (primer piso) a las 4 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1°) Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo, 1919.

2°) Elección de dos Directores Titulares que llegan al final de su mandato y de tres Directores Suplentes cesantes de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

3°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación del designado como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 16 julio 5091-v-31 julio.

Cooperativa Limitada de «Propietarios de Automóviles con Taxímetro»
Asamblea Ordinaria
1ª Convocatoria

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, el directorio invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Julio del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en el local Rodríguez Peña 314, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Memoria y Balance.

2° Elección de 5 titulares por un año, 3 suplentes y uno de Comisión de Control.

3° Asunto Abogado.

4° Admisión de cheques por mercaderías.

5° Informes varios.

6° Comisión a expedirse ante Asambleas de Cooperativas.

7° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Presidente.

E. 15 julio—4980—v- 31 julio.

Galicia y Río de la Plata
Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 2 de Agosto de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3° Elección de siete Directores titulares, de los cuales cuatro por el término de dos años y tres por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos y de Síndico y Síndico Suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Compañía, por lo menos tres días antes del arriba mencionado. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Secretario.

E. 15 julio—5003—v 1° agosto.

Cooperativa El Hogar Obrero. — Martín García 473
1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 30 del corriente, a la 1 p. m., en el local social, Martín García 473, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Informe del Directorio y Balance.

2° Elección del Director Titular, por un período de 18 meses.

3° Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Ernesto Colombo, secretario.

E. 15 julio—5009—v- 31 julio.

«La Ibero Platense»
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Asamblea Extraordinaria

No habiendo inscripto suficiente número de acciones para poder celebrar Asamblea en primera convocatoria, se cita por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Jueves 31 de Julio corrientes a las 4 p/m, en su local Maipú N° 231, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1° Reforma de los Estatutos.

2° Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas que aún no lo hayan hecho, depositen sus acciones o resguardos en las cajas de la Sociedad hasta el Martes 29 del corriente. — J. Rego Ruiz, Secretario.

E 15 julio 5022 v-25 julio.

Círculo de la Prensa

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente a las 8 y 30 p/m, en el local social, Florida 316, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la memoria y aprobación del balance presentado.

2° Elección de nueve vocales para el período 1919-1921 en reemplazo de los señores José Rouco Oliva, Carlos Macchi, Julián de la Cal, Vicente di Napoli Vita, Dr. Nicolás Luzio, Víctor Juan Guillot, Pedro Colombo, Félix Lima y Miguel Mastrogiánni, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

3° Elección de los Miembros del Tribunal de Honor para el período 1919-1922 en reemplazo de los señores Ezequiel P. Paz, Pedro A. Colombo, H. Castro Videla, A. González Oliver y Alfredo L. Palacios.

4° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1919-1920, en reemplazo de los señores Ramón Puig, Pedro L. Balza, José R. Lence, José Merlo y Alberto Salis.

5° Designación de dos miembros para firmar el acta. — Horacio Castro Videla, Presidente. — Enrique Villarreal, Secretario.

E 15 julio 5034 -v-25 julio.

Quebrachales Tintina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio a.c., a las 5 de la tarde, en el local Bartolomé Mitre N° 531, altos,

Orden del día:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1919.

2°) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.

3°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 14 julio 4979-v-31 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 p.m., en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al noveno Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1919.

2° Elección de nueva Comisión Directiva en reemplazo de los salientes, reelegibles.

3° Elección de Síndico en reemplazo del saliente reelegible.

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Directorio.

E. 14 julio 4978-v-28 julio.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista N° 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 14 de Agosto próximo, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta asamblea ordinaria, son los siguientes:

1° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2° Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3° Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don Casimiro Polledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bouzón, don Jorge Catelín y don Benigno Peña y uno por un año en reemplazo del señor don Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz, y de dos suplentes de Síndico.

En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Díaz.

4° Designar dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas

que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario. — Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

E. 12 julio—4901—v-14 agosto.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria de primera convocatoria se cita nuevamente a los señores accionistas a la asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.,

Orden del día:

I—Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 30 de Abril de 1919.

II—Elección de un Director, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

III—Elección de Presidente.

IV.—Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan el Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

E-12 julio 4.887-v-29 julio.

Sociedad Anónima «Cape Fairweather»

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo a las 4 pm. en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Nota. De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Junio 5 de 1919. — John E. Rudd, Presidente.

E-12 julio 4898-v-26 julio.

Sociedad Anónima Cremerías «La Pampa»
Primera Convocatoria a la Asamblea
General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio 1919 en el local Social Sarmiento 327, a las 5 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del informe del Síndico.

2º Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.

3º Resolución sobre la aplicación de las utilidades.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, y si desean concurrir a la Asamblea con voz y voto, deberán depositar en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, las acciones que posean o el certificado de depósito en algún Banco, recibiendo en cambio un boleto con el número de votos a que tienen derecho.—El Secretario.

E-12 julio 4900-v-29 julio.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, en substitución de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce 184, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 julio 4912-v-29 julio.

«El Eje» Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles, 30 del corriente a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 16º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E. 12 julio 4921-v-30 julio.

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

Se hace saber a los señores socios que la asamblea anual ordinaria de 28 de Junio ppdo., que fué suspendida por resolución de la misma, pasándose a cuarto intermedio, se continuará nuevamente el Sábado 26 del corriente a las tres de la tarde, en el «Centro Naval», Florida 801 y en ella se tratará la misma orden del día.

El quorum que se requiere para sesionar es de cien socios como mínimum. — Capital Federal, Julio 12 de 1919. — G. C. Aguerribery, Presidente. — Alejandro de Vedia, Secretario.

E 12 julio Nº 4908 -v-26 julio.

«El Eje». — Sociedad Anónima.

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del Día.

1º Autorizar al Directorio para proceder cuando lo considere conveniente, a la clausura de los talleres de la Sociedad, ubicados en la Avenida Montes de Oca Números 1205, 1207 y 1221 y vender todas las existencias de los mismos incluso terreno y construcciones.

2º Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E 12 julio — 4922 v-30 julio.

Compañía Pescadora Nacional
Sociedad Anónima

Conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 de Julio del corriente año, a las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de una Comisión Investigadora del estado social.

2º Designación de tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Santiago Poso, Presidente. — Ricardo Aberg Cobo, secretario.

E. 11 julio—4863—v-28 julio.

Nuevo Banco Italiano

(Reconquista y Plaza de Mayo)

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 29 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Considerar la memoria, balance inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 y acordar el dividendo a repartirse;

2º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Horacio Taddeo, Hermenegildo Pini y doctor Juan A. Bruschi, que terminan su mandato; así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos en nuestra oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919 — El Secretario.

E 11 julio—4864—v-29 julio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los Sres. accionistas a la XXXª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa del diario calle Tucumán 307, el día lunes 4 de Agosto a las 8 1/2 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria y balance del último ejercicio

2º Sorteo de dos cuotas del empréstito de créditos privilegiados.

3º Elección de un vocal y de un suplente (para un año).

4º Elección del Síndico y suplente.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Teodoro Alemann, secretario.

E. 11 julio—4873—v-23 julio.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires, San Martín 142
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 3.30 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día

1º Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.

2º. Autorización para aumentar el capital.

3º. Reforma de los Estatutos.

4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142 por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 11 julio 4880-v-31 julio.

Jupiter
Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 866

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 (inciso 12) de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en estas oficinas, Avenida de Mayo 866, el Miércoles 30 de Julio de 1919, a las 5 pasado meridiano, con sujeción a la siguiente,

Orden del día

1º. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1919.

2º. Determinación de la remuneración que corresponda al Síndico.

3º. Nombramientos de Síndicos, Titular y Suplente.

4º. Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Art. 48. Hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, los accionistas o mandatarios de accionistas, presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener un boleto de entrada a la Asamblea, en el que se determinará el número de acciones depositadas, y el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1919. — El Presidente y Secretario.

E. 11 julio Nº 4879-v-28 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de Julio de 1919 a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456 (2º. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales.

2º Distribución de utilidades

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Capitalización del fondo de reserva, extraordinario y beneficios acumulados hasta integrar el capital autorizado, mediante la emisión de acciones a la par, que se entregarán a los actuales accionistas a prorrata de sus acciones. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 11 julio—4877-v- 28 julio.

«Savoy Hotel y Anexos de Tucumán»
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 2 de Julio, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las 10 y 30 a. m., en su local social, Avenida de Mayo Nº 1246, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Someter a la consideración de la Asamblea, las negociaciones que se tramitan por el Directorio relacionadas con los edificios e instalaciones que posee la Sociedad en la Ciudad de Tucumán, y de lo que se dará cuenta en el acto de la Asamblea.

2º Designar dos señores accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. (Art. 26 de los estatutos). — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Juan F. Lebrun, Presidente.

E. 11 julio —4886—v- 29 julio.

Compañía de Seguros «La Hispano-Argentina»
Domiciliada en Buenos Aires, en su
Palacio de la Avenida de Mayo
676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1919.

Por resolución del directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o mo-

dificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 29º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Autorizar al directorio para que cuando lo estime conveniente pueda transferir a la Cuenta Capital m$n 800.000 que es el importe a que asciende en la fecha la Cuenta Reserva de Capital, pudiendo emitir en su caso acciones por dicho importe (8.000 acciones integradas y al portador de m$n 100 cada una) para ser entregadas a los señores accionistas en la proporción de una acción por cada una de las que hoy poseen (7.000 acciones) y las 1.000 restantes para ser conservadas por la Compañía como título de renta, las que deberán figurar en su activo sin valor de ninguna especie, en virtud de que su adquisición para ella se realiza con utilidades realizadas y líquidas.

3º Elección de seis directores titulares por dos años para reemplazar a los señores don Gregorio Aterrasagasti, don Pedro Fernández; don Mariano D. Bernal, don Arturo López Alfaro, don Valerio Pico, y don Antonio Villamil que terminan su mandato, dos directores suplentes por dos años y síndicos titular y suplente por un año para que sustituyan a los señores don Vicente Sánchez y Dr. Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los estatutos).

4º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser examinados desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar es requisito indispensable depositar en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — José G. Llamazares, Gerente.

E-10 julio 4.841-v-31 julio.

Compañía Estancia Pulmarí Ltda.

Se convocará a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Julio a las 3 p m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 25, para tratar la siguiente.,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al octavo Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1919.

2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de un Director Titular en reemplazo del Señor J. C. Douglas

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de un Síndico por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — J. C. Douglas. secretario,

Nota: Las acciones deberán ser depositadas con anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea

E-10 julio 4846-v-26 julio.

Industrial Nacional de Cerámica
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Agosto del corriente año a las 4 p.m.. en el local calle 25 de Mayo Nº 81, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Ratificación de los nombramientos de Presidente y de un Director hechos el 17 de Enero de 1919 por el Síndico.

3º Elección de un Presidente y de un Director, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 4,30 p.m., para tratar la siguiente, 2

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Autorización al Directorio para proceder a la liquidación con amplias facultades.

3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea tanto Ordinaria como Extraordinaria, deben de depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días a lo menos de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 10 julio 4847-v-26 julio.

The American Quebracho Company S. A.
Segunda Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1919, a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, calle Florida 171, Galería General Güemes esc. 316/317, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 13º Ejercicio, que ha terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de dos Directores Titulares, y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Florina 171; Galería General Güemes esc. 316/317, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E. 10 julio 4849-v-23 julio.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
Watson Gordoniz y Cía. Ltda.
Cangallo Nº 328

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., en su local calle Cangallo 328, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, para reemplazar al saliente señor William H. Orr y al señor Hamilton Coffey que ha renunciado.

4º Elección de un Director Suplente para reemplazar al señor Ernesto Neele que se ausenta por tiempo indeterminado.

5º Elección de Síndico y Suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Juan D, Aubone, Presidente.

E. 10 julio 4854-v-26 julio.

La Franco Argentina
Compañía de Seguros
666 Cangallo 666
Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las cuatro de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del 23º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de tres Directores, de un Síndico y de los Síndicos suplentes; primero y segundo. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — Juan Chapar, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

E. 10 julio 4857-v-26 julio.

Compañía General de Fósforos
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General del Ejercicio con los valores del día, que se ha practicado de acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria del 12 de Febrero de 1919. Dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 30 del corriente mes a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E. 7 julio—4826—v- 30 julio.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación del Artículo 6º de los Estatutos en la forma que ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo a mérito de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y que fueron aceptadas por el Directorio.

2º Elevación del Capital Social a $ 17.850,000 m/l., mediante la emisión de 127.500 nuevas Acciones integradas del valor nominal de pesos 100 m/l., cada una que serán distribuídas entre los Accionistas a prorrata de las que posean.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239 el 30 del corriente una vez verificada la Asamblea Ordinaria de la misma fecha.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E. 7 julio 4827 -v- 30 julio

Compañía Argentina de Navegación
(Angel Gardella Lda)
25 de Mayo 268
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente mes, a las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 268 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo ppdo.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de síndico.

4 Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en el local social antes del día 20 de Julio próximo. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4830 -v- 25 julio

Devoto Cervellera Ltda.
Sociedad Anónima
Importación y Aamacén por Mayor
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 p/m., en el local Victoria 673, primer piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Marzo, y del informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que por delegación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del corriente en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1065/1071. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4829 -v- 29 julio

Maisón L. Adhemar
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Suipacha 212, el 28 del corriente a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día;

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico sobre esos documentos.

2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Antonio L. Agrelo. Pedro Lorenzo Mo s, Ricardo Méndes Gonçalves y Carlos M. Lastra, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Arturo A. Zoppi y Enrique Loza Amuchastegui.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-5 julio 4817 v-28 julio

Compañía Argentina Fideicomisaria

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 3 p. m., en su local, calle Reconquista Nº 37, Escritorio 46 a fin de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los salientes.

3º Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1919. — Martín Meyer, Presidente.

E-5 julio 4824-v-24 julio.

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 6 de Agosto de 1919, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle Nº 911 (altos), a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria y balances correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1918, a 30 de Junio de 1919) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

Se ruega a los Señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con un día de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E-5 julio 4802-v-6 agosto.

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes (Sociedad Anónima)
Perú 166 Capital

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente a las 3 p/m., en el local calle Sáenz Peña Nº 242, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; un síndico y su suplente.

3º Distribución y destino de utilidades.

4º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar dos días antes en la oficina social, Perú 166, sus acciones o certificados, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 5 julio —4820 -v- 24 julio

Banco Argentino Uruguayo
Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que deberán celebrarse el día Sábado 23 de Agosto del corriente año, a las 3 p. m. y 3 1/2 p. m., respectivamente, en su local de la calle Reconquista Nº 138/46, y de acuerdo con las siguientes,

Orden del día:

Asamblea General Extraordinaria:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Ordinaria:

1º Presentación y lectura de la Memoria, Balance e Informe de los Síndicos.

2º Elección de Directores, Síndicos y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y Suplentes.

3º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos del Banco, para concurrir a estas Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas del mismo, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Directorio.

E-4 julio 4757-v-23 julio.

Pampa Film
Sociedad Anónima, Cangallo 827

De acuerdo con lo que dispone los estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria (en segunda) para el 23 de Julio a las 4 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

Nombramiento y confirmación del directorio síndico y suplente.

La asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la asamblea en la dirección general. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1919. — El Director Gerente,

E. 4 julio 4792-v-23 julio.

La Agrícola
Compañía de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la décimacuarta Asamblea general ordinaria, para el día 23 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919 y distribución de los beneficios.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

3º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 3 julio—4709—v- 23 julio.

Droguería de la Estrella Ltda.
229 Defensa. — Buenos Aires.
Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día Sábado 26 de Julio de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Directorio, calle Defensa Nº 219 altos de esta Capital Federal con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 13º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1919, e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance General e Inventario, y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 16 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones de acuerdo con el Estatuto, es indispensable depositar las acciones o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de la plaza, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la sesión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Dr. Leopoldo Melo. Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budín, secretario.

E 30 junio Nº 4582 -v-28 julio

Banco Español del Río de La Plata
Reconquista Nº 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 14 de Agosto próximo a las 3 p.m., con la siguiente orden del día:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades, asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31 de Diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E 26 junio — 4523 — v-15 agosto.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación
San Martín 351
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver la continuación, transformación o liquidación de la sociedad.

2º En el caso de resolverse la liquidación:

a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).

b) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.

d) Conferir a la Comisión Liquidadora autorización amplia para liquidar el activo social, de acuerdo con el poder que se leerá en la asamblea.

e) Aprobar el arreglo firmado ad-referendum con el doctor Ricardo R. Videla, respecto a sus derechos como iniciador del Banco.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación.

Nota importante: Dada la importancia del asunto a tratarse, y siendo necesario obtener la representación de más de la mitad del capital social, se ruega muy especialmente a los señores accionistas, se sirvan mandar depositar sus acciones y concurrir a la asamblea, evitando así los gastos y trámites de una nueva convocatoria y la demora consiguiente. — El Directorio.

E 23 junio Nº 4400 -v-29 julio.

Société Savoisienne de Secours Mutuels.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca para una Asamblea General Extraordinaria a los señores socios, que tendrá lugar el día Sábado 21 de Junio de 1919 a las 9 p.m en su local de la calle Rodríguez Peña 344 con la siguiente

Orden del Día

1º Ratificación sobre la exclusión de un socio.

2º Aprobación de los Estatutos y Reglamento General de la «Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires», conforme a lo resuelto en la Asamblea General de fecha Diciembre 14 de 1918.— El Secretario

E Junio 18 - 4343-v-julio 22.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
SOCIEDAD ANONIMA
Defensa 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio 1907.

Capital autorizado......	$ m/n	350.000 —
» emitido........	»	» 350.000 —
» subscripto.......	»	» 350.000 —
» realizado.......	»	» 350.000 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1918

DEBITOS	$ m/n
Conceptos:	
Terrenos y propiedades.....	509071 42
Caja.	
En Banco y en mano.......	26381 27
Intereses debentures........	3147 15
Débitos varios..............	44816 13
	583416 02

CREDITOS	$ m/n
Capital....................	350000 —
Debentures	123937 50
Fondo de reserva..........	30000 —
Ganancias y pérdidas.......	28197 33
Créditos varios.	51281 19
	583416 02

W. G. Mackern, presidente — G. B. Shaw, secretario.— R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 23 Julio — 5362-v-23 Julio

Terrenos de Golf en San Martín
SOCIEDAD ANONIMA
Defensa 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio 1907

Capital autorizado..........	$ 350 000 —
» emitido	» 350.000 —
» subscripto........	» 350.000 —
» realizado..........	» 350 000 —

Balance mensual al 31 de Marzo de 1919

DEBITOS	$ m/n
Conceptos:	
Terrenos y propiedades	503468 45
Caja:	
En Banco y en mano	12696 72
Débitos varios	641 25
	516806 42

CREDITOS	$ m/n
Capital	350000 —
Debentures	125000 —
Fondo de reserva..	30000 —
Ganancias y pérdidas.......	9523 14
Créditos varios	2283 28
	516806 42

W. G. Mackern, presidente. — G. B. Shaw, secretario. — R. Montgomery síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 23 julio — 5367 v 23 julio

Compañía Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada
Corrientes 4002

Autorizada por Decreto de 15 de Mayo de 1913

Balance General al 30 de Junio de 1918 Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Acciones..........................	800000 —
Accionistas	180000 —
Gastos de fundación........	2264 60
Lacroze Hnos. Cía	5025 90
Papelería	40 —
Estudios..........................	4375 30
Ganancias y pérdidas......	675 24
Int. y descuentos............	7918 96
	1000000 —

PASIVO	$ m/n.
Capital..........................	1000000 —
	1000000 —

Teófilo Lacroze, presidente. — T. Shaw, contador.—R. M. Boroue, síndico

Buenos Aires, 23 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 23 julio — 5359-v-23 julio

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

Defensa 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio 1907.

Capital autorizado	$ m/n	350.000.—
» emitido	» »	350.000 —
» subscripto	» »	350.000.—
» realizado	» »	350.000.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1919

DEBITOS	$ m/n
Conceptos:	
Terrenos y propiedades	510318 46
Caja:	
En Banco y en mano	23493 44
Intereses debentures	3330 90
Débitos varios	62032 45
	599205 25

CREDITOS	$ m/n
Capital	350000 —
Debentures	124937 50
Fondo de Reserva	30000 —
Ganancias y pérdidas	28177 51
Créditos varios	66090 24
	599205 25

W. G. Mackern, presidente.— G. B. Shaw, secretario.— R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 23 julio — 5365-v-23 julio.

Terrenos de Golf en San Martín

(SOCIEDAD ANONIMA)

Defensa 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio 1907.

Capital autorizado	$ m/n	350 000.—
» emitido	» »	350 000.—
» subscripto	» »	350 000.—
» realizado	» »	350.000.—

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1919

DEBITOS	$ m/n
Conceptos:	
Terrenos y propiedades	512301 05
Caja:	
En Banco y en mano	14846 62
Intereses debentures	3458 40
Débitos varios	72085 28
	602691 35

CREDITOS	$ m/n
Capital	350000 —
Debentures	124937 50
Fondo de reserva	30000 —
Ganancias y pérdidas	28177 51
Créditos varios	69576 34
	602691 35

W. G. Mackern, presidente.— G. B. Shaw, secretario.— R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 23 julio — 5366 v 23 julio

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima
Defensa 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio 1907.

Capital autorizado	$	350.000 —
» emitido	»	350 000 —
» subscripto	»	350.000 —
» realizado	»	350.000 —

Balance al 31 de Diciembre de 1918

DEBITOS	$ m/n
Conceptos:	
Terrenos y propiedades	510348 46
Cajan: en Banco y en mano	18375 69
Intereses debentures	3315 90
Débitos varios	58257 45
	590297 50

CREDITOS	$ m/n
Capital	350000 —
Debentures	124187 50
Fondo de reserva	30000 —
Ganancias y pérdidas	28177 51
Créditos varios	57932 49
	590297 50

W. G. Mackerr, presidente.— G. B. Shaw, secretario. — R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González* Jefe.

E. 23 julio—5364v-23 julio

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima
Defensa 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio 1907.

Capital autorizado	$	350.000 —
» emitido	»	350.000 —
» subscripto	»	350.000 —
» realizado	»	350.000 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1918

DEBITOS	$ m/n
Conceptos:	
Terrenos y propiedades	509596 12
Caja:	
En Banco y en mano	20555 99
Intereses debentures	3248 40
Débitos varios	54423 36
	587823 87

CREDITOS	$ m/n
Capital	350000 —
Debentures	123937 50
Fondo de reserva	30000 —
Ganancias y pérdidas	28197 33
Créditos varios	55689 04
	587823 87

W. G. Mackenn, presidente. —G. B. Shaw, secretario.— R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires 2 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 23 julio — 5633 -v- 23 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de 460.000 litros de kerosene con destino al alumbrado público durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 23 de Julio próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 pasado meridiano y los sábados de 9,30 a 11 ante meridiano. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-23 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 pasado meridiano para la provisión de 4.000 toneladas de piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1º piso. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-24 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 15 pasado meridiano para la provisión de arena, cal viva de Córdoba, caños de barro y cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-24 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Avelino Díaz de Beauchef a Centenera, de acuerdo con el pligo de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-24 julio.

Llámase a licitación para la provisión de maderas con destino a las dependencias municipales durante el semestre en curso.

Tendrá lugar el día 31 de Julio próximo a las 2,30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p. m., los sábados de 9,30 a 11 a. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919. —El Secretario.

v-31 julio.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los hospitales municipales hasta el 31 de Diciembre de 1919.

Tendrá lugar el día 31 de Diciembre a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p. m., y los sábados de 9,30 a 11 a. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919. —El Secretario.

v-31 julio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de quince días, para la provisión de terneros en pie durante el corriente año con destino al Conservatorio de Vacuna. Pliego de condiciones en la Sección Administrativa — Sarmiento 961 — donde los interesados podrán recurrir para consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio próximo a las 3 de la tarde. — El Secretario general.

v.23 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 19 de Agosto próximo venidero a las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1919.—Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-19 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro, lencería en general y alpargatas; ferretería, bazar, pinturería, maderas y útiles varios; útiles de escritorio, librería, papelería y varios; droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y laboratorio y otros artículos de farmacia, etc, etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 18 de Julio próximo, a las 2 p. m. en el local de la Comisión, calle Belgrano No. 909 2o. piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 19 de1919.—El contador.

v-26 julio

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 25 del próximo mes de Julio a las 2.30 p.m., para la provisión de legumbres y papas con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

-v-25 julio.

Llámase a licitación hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 2 p.m., para la provisión de artículos de almacén y a las 2,30 p.m., para la de aceite; y hasta el día 20 del mismo mes, a las 2 p.m., para la de pan y a las 2,30 para la de café, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

-v-19 agosto.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro
Empréstito Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011, que el día 18 de Agosto próximo a las 2 y 1|2 p.m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos o|s 327,600.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, entre las diversas casa bancarias consignadas en los títulos, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — El Secretario.

-v-18 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión

de los libros en blanco e impresos, papeles, formularios, muebles y útiles de escritorio, con destino a las oficinas de la Repartición que necesitarán en el año venidero, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Julio del año en curso, a las 3 p.m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1919. — El Secretario General.

-v-28 julio.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 24 del corriente a las tres de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 496-T.

15.350 pliegos de papel obra primera 64/90 de 20 kilos.

3.075 pliegos papel para tapas de 56/76 de 10 kilos.

3 kilos de tinta Lorilleux.

25 kilos de tipos cuerpo 8 N° 60 de la casa Serra Hos., para reforzar el existente, repartidos en la siguiente forma: 5 kilos letra a, 5 kilos de letras d, 5 kilos de letras i, 5 kilos de letras n y 5 kilos de letras r, (minúsculas).

20 litros de nafta.

80 litros de kerosene. — El Secretario.

-v-24 julio.

Llámase a licitación privada para el día 24 del corriente a las tres y treinta de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 1733-C.

117 resmas de papel obras primera 72/92 de 24 kilos.

490 hojas de cartulina de color amarillo 56/76 de 30 kilos.

7 kilos de tinta Lorilleux.

20 kilos de bastardilla C. 10 romano, de la casa Curt Berger y Cía., para reforzar el existente.

10 kilos de 1/2 cuadratines C. 10.

50 kilos de cuadrados surtidos C. 8.

96 carreteles hilo crudo Oso N° 4.

32 kilos de cola.

2 kilos 500 gramos de hilo acarreto.

2 rollos de alambre N° 21. — El Secretario.

-v-24 julio.

Instituto Nacional de Ciegos

Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada, por el término de 5 días a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, para la provisión durante el mes de Agosto próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Carnes, Aves y Pescado

Mensualmente

1400 Kg. carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.

62 Kg. cima de ternera o su equivalente en otra factura.

10 Kg. lengua de vaca limpia.

15 Kg. carne de cerdo fresca.

30 Kg. lomo de vaca.

40 Kg. grasa en rama de 1a.

62 Kg. pescado fresco a elección.

15 Kg. tocino salado (panceta).

Diariamente

1 pollo grande y sano.

Pan y Harina

1500 Kg. de pan de primera en pancitos de 0,80 gr. c/u.

50 Kg. de harina de 1a.

Leche y Manteca

1200 litros leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza.

10 Kg. de manteca fresca.

Combustible

5.000 Kg. de leña de quebracho colorado hachada en trozos de 0,20 ctm. cada uno.

Lavado de ropa

30 blusas de brin.
210 camisas.
210 calzones.
72 corpiños
230 camisetas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
120 repasadores.
18 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Ropería

6 piezas uso doméstico ancho una plaza.

5 piezas cotonada delantales.

4 doc. tiradores.

25 doc. pañuelos.

9 doc. camisetas invierno para varones, con frisa (grandes).

6 doc. medias negras, largas, para niñas.

3 doc. guardapolvos para mucamo

2 doc. blusas color azul para mucamo.

6 doc. sábanas de baño.

6 doc. medias para señoras (negras).

6 doc. calzoncillos lienzo asargado.

24 doc. botones de hueso (calzoncillos).

12 piezas trencillas blancas para delantales.

6 rollos cinta hilera 100 metros rollo.

4 piezas elásticos para ligas.

2 doc. tricotas lana y algodón para niños grandes.

2 doc. tricotas lana y algodón para niñas 14 años.

2 doc. colchas blancas chicas.

2 doc. colchas blancas grandes una plaza

6 doc. toallas turcas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 25 del corriente a las 3 y 1/2 p/m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 2 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto; Rivadavia 6293. — El Comisionado.

-v- 25 julio

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a 2a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría de este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Carne, Pescado, Aves y Huevos

1.400 kilos más o menos de carne de vaca especial de 1a, clasificada entre cuadril nalga y falda,

60 kilos de pescado fresco, a elección.

10 kilos lengua de vaca especial.

30 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.

10 kilos de carne de cerdo fresca.

15 kilos morcilla especial.

10 kilos salchicha de 1a.

30 riñones de vaca.

12 riñones de cordero.

10 kilos de tocino panceta.

10 kilos grasa de cerdo en rama.

30 pollos, sanos y gordos, vivos.

60 docenas de huevos frescos.

Pan Factura y Harina

1.400 kilos más o menos de pan de 1a en panes franceses de 100 gramos c/u.

15 kilos de factura.

30 kilos de harina de 1a.

Combustible

6.000 kilos de leña de quebracho colorado hachada, en trozos de 20 ctms., libre de mezcla.

Leche y Manteca

1.000 litros más o menos de leche de la densidad y clase de ordenanza.

15 kilos de manteca fresca.

Lavado y Planchado de ropa

400 blusas.
100 bolsitas de ropa.
20 cobijas.
20 cortinas de baño.
60 camisas de plancha.
400 camisetas.
400 camisas de color.
400 calzoncillos.
150 colchas.
50 cuellos.
50 delantales azules.
80 delantales blancos.
450 fundas.
10 guardapolvos.
25 manteles.
400 pañuelos de mano.
400 pantalones.
400 pares de medias.
400 repasadores.
600 servilletas.
250 sábanas.
50 toallas de baño.
600 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 25 del corriente a las 4 p. m., y deberán presentarse de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825 — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — El Director.

v-25 julio

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión de 14.790 kilos de carne de vaca de 1a, libre de garrones y cogote para el consumo del Establecimiento durante el mes de Agosto entrante.

La licitación se llevará a cabo el día 25 del corriente a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. (Pasco 2113) —Prisión Nacional, Julio 18 de 1919.—La Dirección.

v-25 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., por la provisión de los libros impresos que necesitará la Dirección General del Personal durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m., a 6 p.m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p. m., por la provisión de los libros e impresos que necesitará la Dirección General del Personal, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6. p. m. — Fdo, Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v- 29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4a División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón N° 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m., a 6, p. m.; — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v.12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4a División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p/m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliedos de condiciones, concurrir a la 4a División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colon N° 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m., — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo a las 8 p.m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

-v-19 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para el primer semestre de 1920 con destino a los depósitos que se indican, para las siguientes fechas.

Agosto 19 de 1919: ferretería y naval.
Septiembre 2 de 1919: víveres.
Septiembre 9 de 1919: electricidad y radiotelegrafía.
Septiembre 23 de 1919: droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919.—El Secretario.

v-23 septiembre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas, para el día 8 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras

-v- 7 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (3000 ton. mét.) tres mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o alumino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deebrán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Julio de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de French a La Niña, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 61.073,00 m/n., siendo de 300 días el plazo fijado para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

-v- 4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de Larrea a Palantelén, de la zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.045,59 m/n., siendo de noventa días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Ca-

minos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

-v- 4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Embajador Martini del Ferrocarril Oeste en el territorio de la Pampa cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 42.936,85 moneda nacional, siendo de 180 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director y acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra deberán ser consultados en el Juzgado Letrado de Sección en Santa Rosa de Toay o en la secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos Reconquista 575, de 12 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

v-20 agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación privada hasta el día 25 del corriente mes a las 3 p. m. para el suministro de maderas del país y extranjera, carbón de coke, hierro en lingotes, cobre en panes, estaño en panes y acero dulce redondo de acuerdo con las especificaciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

La apertura tendrá lugar el día y hora fijado, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados.—Buenos Aires, Julio 19 de 1919.

v-25 julio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rita Varela de Mejías, por sí y sus hijos menores don Orolfo Marcos, don Carlos Baldomero, doña Elisa Catalina, don Juan José, don Ignacio Eduardo, don Rogelio Pascasio, doña Helvia Prudencia, don Orosio Tomás y doña Nélida Argentina Mejías, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pedro Luciano Mejías.—Buenos Aires, Julio 21 de 1919.—El Secretario.

v-31 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Cerri, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 16 de 1919. —El Secretario.

v-21 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Mussi de Decoud, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Buenaventura Decoud. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919.—El Secretario.

-v- 25 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. ALDO SAUL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — El Secretario.

-20 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Leonardi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luciano Benítez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jose Braña, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

-v- 11 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Abraham que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor M. González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio A. Echevarría o Gaite, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Vicente Raño, en representación de los menores doña Amalia Rosa, don Enrique, doña María Elena, don Carlos Isaac y doña Nélida Juana Barocela y la señorita Sara Barocela, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Dª María Amalia Raño de Barocela. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña ANGELA MARIA SOLA de GALIZIA en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Nicolás Galizia. —Buenos Aires, Junio 11 de 1919 — El secretario.

v-25-Julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Marcela Adela Gómez de Bayma, en su carácter de viuda del ex empleado del Registro de la Propiedad, don Emilio Bayma. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia Steffich de Payovich, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Payovich. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO SEVERINO ALEGRE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Junio 17 de 1919.— El Secretario.

-v 25 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Helmuth Morgenstern que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18,919. — El Secretario.

v-26 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aureliano Esteban que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18,919 — El Secretario.

v-26 julio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a doña Wenceslada Joaquina Larrea, para que dentro de dicho término, concurra ante la Secretaría de la citada Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado en su carácter de pensionista militar, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Secretario.

E 17 Julio S/p.p.-v-28 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Miguel Arzutioga. — Artúro A. Casinoli. — José Trinidad Castillo. — Alberto J. F. Fusi. — Eduardo L. Pérez. — Santiado T. Casinecci. — Julio D. Ciafardini. — Telésforo Ríos. — Santiago Partley. — Fidel Carlos P. Paz. — Mario V. M. Sarpi. — Alberto Frontera. — Francisco A. Vázquez. — Domingo Lancioni. — José Luis Ghiano. — Santiago Santillán. — Vicente Hernández. — Jorge J. Salvarezza. — Carlos Alvarez. — Marcos S. Varizo. — Cecilio Villalón. — Domingo Comulletti. — Juan J. Granucci. — Pablo Hernández. — Ramón Cabrera. — José P Magnani. — Juan R. Lonato. — Eduardo Fraga. — Francisco Uresti. — Francisco Encich. — Ladislao M. Luengo. — Andrés D. Añaños. — José Sonico. — Aníbal Giordano. — Luis Chioza y Mata. — Rafael B. Granucci. — Juan Córdoba. — Juan C. Sanguinetti. — Juan I. Peñalva. — Ricardo Watson. — Martín Boschetti. — Luis A. Alsina. — Ramón E. R. del Píccolo. — Jacinto Olguín. — Luis F. Morelli. — Claudio R. Zárate. — Santos D. Pini. — Miguel Díaz. — Carlos Adamini. — Américo A. Steganini. — Juan Carlos Peroni. — Tristán A. Narvaja. — H. Franklin Godoy. — Juan C. Scutamini. — Pascual Salvatore. — Luis M. Filidoro. — Juan B. Chazarreta. — Eduardo Cabral. — Marcos B. Scurachi. — José M. Poza. — Antonio Ferroni. — Carlos A. Juárez. — Antonio Abarca. — Alberto C. Lanesdorf. — Miguel A. Martínez. — Carmelo Conte. — Enrique Tomás Guting. — José M. Pereyra. — Carlos Brunier. — David E. Sánchez. — Juan Meritano. — Horacio Barbieri. — Eusebio Ayala. — José R. Valdez. — Segundo M. Zavaca. — Benigno R. Acuña. — Irineo Bortesi. — Manuel Otero. — Francisco Martín. — Francisco D. Armadá. — Pedro José Dottori. — Angel V. Asencio. — Cataldo Devitto. — Emilio Cortés. — Dionisio H. Santa Cruz. — Bautista Gerlero. — Leandro H. Bustos. — Cecilio Molina. — Ricardo F. Funes. — Jerónimo Fernández. — Blás Massorelli. — Domingo Holacray. — Guillermo Dix. — Manuel Gadeano. — Francisco Benvenuto. — Juan Antonio Rengel. — Joaquín J. D. Boix. — Miguel Ovando. — Federico Glen. — Anselmo G. Biglienghi. — Alejandro M. Bonino. — Fidel Romani. — Jenaro J. M. Casco. — Humberto G Faggiano. — Francisco Bolliero. — Pascasio Torres. — Dufor Podestá Ramallo. — Rómulo Iriarte. — Agustín Martino. — José Farías. — Norberto Pellón. — Francisco del Pozo. — Francisco A. Charquia. — Francisco L. Casanova. — Domingo Prati y Bernardo P. Llanos, para que dentro del término de 30 (treinta) días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que respectivamente les corresponde en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les sigue el Sr. Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del suscripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuge, secretario.

E 18 junio — 83 S/p p -v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Petrona Alvarez, acusada de hurto con abuso de confianza a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarada rebelde. — Buenos Aires, julio 16 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia

3er. piso. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 julio—121—s/p. p. v-25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Taso para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J Serrano, secretario.

E. 21 julio—125—v- 25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Juan Salaberry para que, dentro do dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de disparo de arma y lesiones ,bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — José F Calvo, secretario.

E. 21 julio—126 s/p. p. v- 25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL NUÑEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — J. Serrano, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 16 julio 122-S/p. p· v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DAVID MESSORE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 julio-123S/p. p· v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Quintilio Faes para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Junio 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 5 julio—115—s/p. p. v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Saverio Caputto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por homicidio en la persona de Rafael Venturi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 5 julio—114—s/p. p. v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MAIOLO, para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 110 s/p. p. -v- 9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEPISCOPO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 111 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Guitian, Aurora Romero, Justo Pérez y Carmen García, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de estafa, hurto, disparo de arma de fuego e infanticidio respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Local ddel Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 112 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Varela y a Julio Fernánddez González o Santiago o José Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se lés instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio Nº 113 S. p. p· v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, se cita al procesado «Domingo Canasa (a) Ñato Antonio», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 107 S/p.p. -v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Mauricia Dolosa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 julio—116—S. p/p.-v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Julio Gregorio Goldenberg, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E. 10 julio—117—S./p. p·-v -13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: María Luisa A. de Fraga, por malversación; José López, por hurto; Manuel Fontan, por defraudación; Emilio Fernández, por hurto; Antonio Zungri, por quiebra; Manuel Díaz, por malversación; Salomón Cohen, por quiebra; Juan Nápoli, (a) El Pibe Brasilero, por hurto y Juan Campos, por defraudación; para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio uno de 1919. — Secretaría Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E-10 julio 118 S/p. p. v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Alonso», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 106 S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Máximo Patrón», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 108-S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Pascual», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 julio 109 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítaso a Ricardo Contreras, para que dentro del término de treinta días, qué comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 1º julio — 104 -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Maltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Littman Kroll y Pedro Mingotti, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — M. Frías Padilla, secretario.

E 1º julio — 105 S/p p -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados JOSE ESPINDOLA (a) «Pinche Chico», por hurto y ANTONIO FRECHINO, por lesiones a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 23 junio 97 S/p p -v-29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Ambrosio Morello, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. (Palacio de Justicia—3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán).

E 28 junio — 101 S/ p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto de nombre Luis, (a) «El Pibe», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego a Antonio Montano y lesiones a Guido Bisaggia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Arturo M Castañeda, secretario.

E 28 junio — 102 S/ p p -v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Litz, para que comparezca al dicho Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 103 S/p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra LUIS J. CALMELS, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Calmels, clase 1897, matrícula 1736 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos de ley, sino comparece. — Secretaría, Rosario, Mayo 30 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 18 junio — 84 S/p p -v-25 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano PEDRO RICCHI, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en la querella que por infracción a los artículos 17 y 71 de la Ley 4707, le sigue el señor Procurador Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 18 junio — 85 S/p p -v-25 julio

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a don «Bartolomé Andersen», para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante, en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley Electoral Nacional Nº 8871, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Paraná, Diciembre 11 de 1918. — Ramón Soler, secretario.

E 20 junio — 86 S/p p -v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Dominguez, cítase a

Enrique Gómez para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Junio 11 de 1919 J Serrano, secretario — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E. 21 junio —88-s/p.p. v. 28 julio

Po disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Angel Verunelli (a) «Venecia el del labio roto», acusado de homicidio, a fin de que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a la Secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declado rebelde. Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.— Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 21 junio —89 s/p.p.-v- 28 jnlio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de (30) de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DUILIO o EMILIO DE MONCHE y a MANUEL GONZALEZ, para que comparezcan a dicho Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declaráseles rebeldes — Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— Arturo M. Castañeda secretario.
E. 21 Junio -90-S,pp -v-28 Julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE PEREZ, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Junio 17 de 1919.— Carlos J. Guerello, secretario.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.— Carlos J. Guerello, secretario.
E.21 Junio -91-S/pp.-v-28 Julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Konechin o Kornechin y Andrés Rodríguez, por estafa, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, 11 Junio de 1919. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. Junio 17—Nº 81 s/p. p.-v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados José Hermann, por robo; Manuel de la Rosa, por hurto; Pedro Eclie y José Delcli, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, 12 Junio de 1919.- Juan C. Avila, secretario.— Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. junio 17—Nº 82 s/p. p.-v-julio 24

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la secretaría del doctor J. A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a los prófugos Rosario Messina, Juan Carlos Wast, Román Moreno, Luis Ciurana y Enrique Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen respectivamente por los delitos de falsificación de documentos, tentativa de defraudación, defraudación, quiebra, y quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 18 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E23 junio — 98 S/p p -v- 1º agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ATILIO STEFFANINI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Julio E. Padilla, secretario.
E 26 junio — 99 S/p p -v-1º agosto

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 28, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLAUDIO THOMPSON AL DECOSEA, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su juzgado, a deducir las acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — Juan S. Castignino, Juez de Paz. — Local del Juzgado: Méjico 3081. — Juan S. Castagnino, Juez de Paz.
E 26 junio — 100 S/p p -v-1º agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Pedro Zabalza» y «Víctor Literal», acusados de defraudación; «Pedro Giménez», acusado de hurto; y «Juan Antonio» y «Domingo Muñiz», acusados de defraudación; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E. 14 julio—119—S./p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Alicia Mansilla. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay. Tercer piso
E. 14 julio—120—S/ p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Biscay de Obry, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E. 14 julio—121—S./p. p. v-18 agosto

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R-7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 metros, manga 1,60 metros, puntal 0,50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v- 9 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.
Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357, es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1.20 metros, eslora 365 metros, y puntal 0.43 metros.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º
v-14 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chata que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar donde actualmente se encuentra en depósito.
Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga faja 0,97 metros; proa 0,90 metros; eslora 3,23 metros; tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.
Los interesados deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º:
v-19 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A 1185, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.
Dicha embarcación tiene las siguientes características: Sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro; ribeteado de lata, eslora 4,25 metros; manga 1,15 metros, y puntal 0,48 metros; le faltan dos tablas en el fondo.
Los interesados, deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º:
v-19 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 2159 D. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los buques «Dante» y «Vali Mora», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que se presenten a esta Prefectura General dentro del término fijado a tomar la intervención que les corresponde en el expediente antes mencionado, relacionado con los referidos buques, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
-v-23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de uso de agua del arroyo Chimiray.—(Territorio de Misiones).

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del Art. 217 del Título II del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del arroyo Chimiray, que le ha solicitado el señor Julián Szychowski, para derivar el caudal máximo de mil litros por segundo, destinado a la producción de fuerza motriz, con toma frente a su propiedad, situada en el lote 280 de la Colonia Apóstoles, Territorio de Misiones. Para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124—Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 20 de 1919. — El Director General.
E. 14 julio Nº — v 18 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 68262

SILIS

Julio 14 de 1919. — Moser y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4787.
E-19 julio v-26 julio

Acta Nº 59373



Octubre 8 de 1919. — Miguel Guerra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2, (substituída). — Aviso Nº 5013.

E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 65236



Diciembre 21 de 1918—Miguel Guerra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, (substituída). —Aviso Nº 5014.

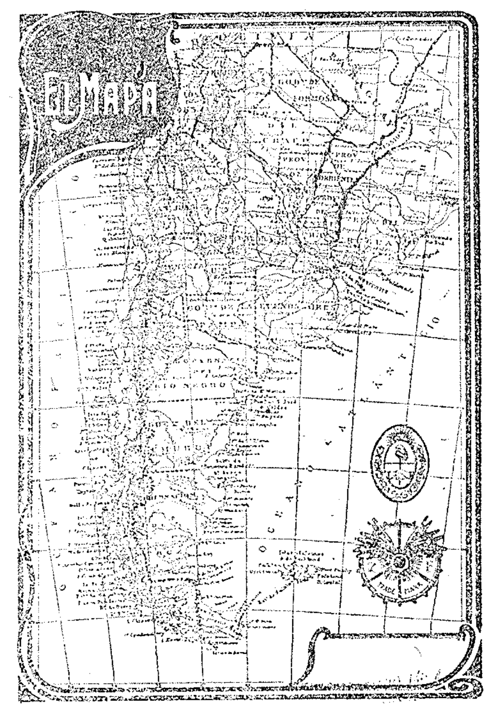
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 65247



Diciembre 23 de 1918. — Felipe Cot. — Para distinguir aceite de la clase 22, (substituída). — Aviso Nº 5018. E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 68265



Julio 14 de 1919. — Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir anotadores y cuadernos en general de la clase 18. — Avsio NNº 4756.

E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60729

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (substituída). — Aviso Nº 4997.

E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60736

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (substituída). — Aviso Nº 4993.

E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60733

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Substituída) — Aviso Nº 4998.

E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60735

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15, (substituída). — Aviso Nº 4992.

E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60737

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. — Tintas, de la clase 18, (substituída). — Aviso Nº 4994.

E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60739

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (substituída). — Aviso Nº 4995.

E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60741

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (substituída). Aviso Nº 4996.

E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60743

LOS CUATRO GRANDES SOLDADOS

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, (substituída). — Aviso Nº 5000.

E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60749

LOS CUATRO GRANDES SOLDADOS

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (substituída). — Aviso Nº 5001.

E. 19 julio -v- 24 julio

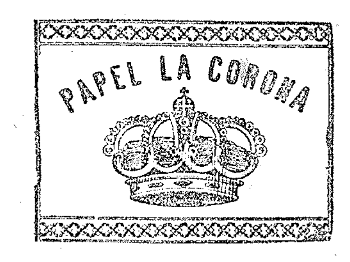
Acta Nº 60752

LOS CUATRO GRANDES SOLDADOS

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (substituída). — Aviso Nº 4999.

E. 19 julio -v- 24 julio.

Acta Nº 68033



Junio 25 de 1919. — Dupré y Lenz. — Para distinguir papel para fumar en general de la clase 21. — Aviso Nº 4491.

E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 68264

HENO DE PRAVIA

Julio 14 de 1919. — Roberto Hourcade. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 4991.

E. 19 julio -v- 24 julio

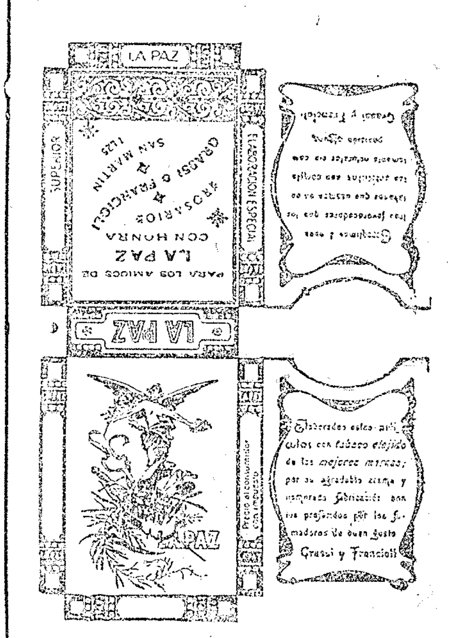
Acta Nº 68263

LENGUAFONO

Julio 14 de 1919. — Manuel B. Piñeiro. — Para distinguir máquinas y aparatos para recibir, retener y reproducir el sonido, sus componentes y accesorios, discos y cilindros de la clase 6. — Aviso Nº 4786.

E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 68321



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4989.

E-22 julio v-23 julio

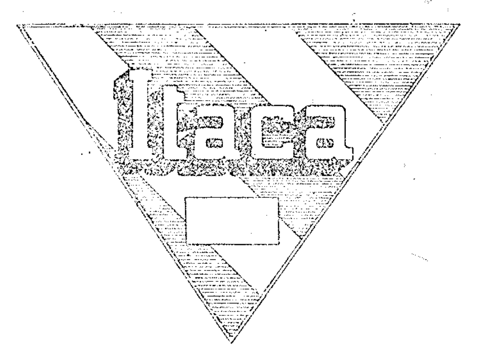
Acta Nº 68325

WILYLS LIGHT

Julio 15 de 1919. — Electric Autolite Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5082.

E-22 julio v-26 julio

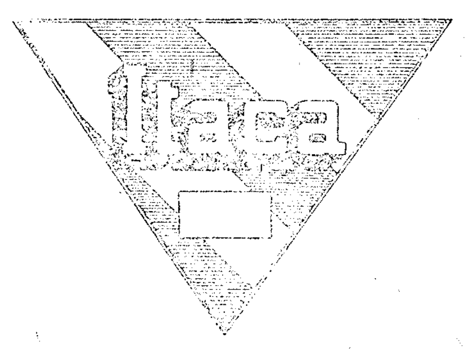
Acta Nº 68296



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 5057.

E-22 julio v-26 julio

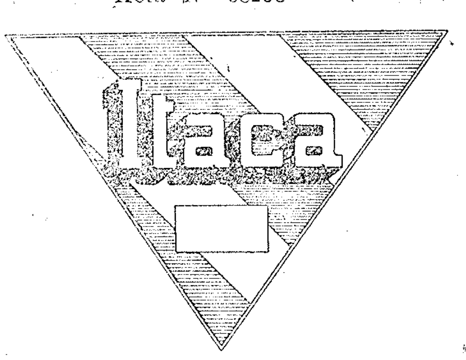
Acta Nº 68297



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 5 53.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68298



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, fotografiados y similares, de la clase 9 — Aviso Nº 5066.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68269



Julio 15 de 1919. — José Ferro. — Para distinguir conservas de la clase 22. — Aviso Nº 4737.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68272

GLYHOLAINE

Julio 15 de 1919. — Mauricio Robín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4731.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68276

HORSESHOE

Julio 15 de 1919. — Racine Auto Tire Co. — Para distinguir caucho, goma guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 4975.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68277

DAVID

Julio 15 de 1919. — David S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 4974.

E-22 julio v-26 julio

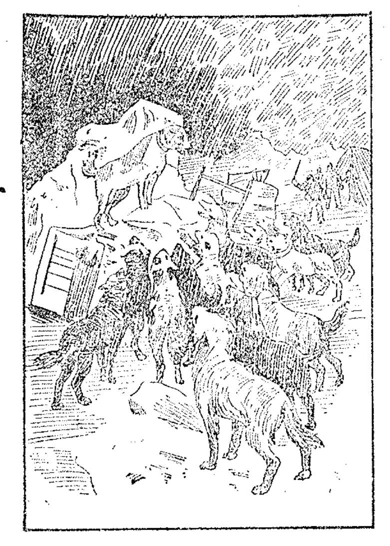
Acta Nº 68278

FIAT

Julio 15 de 1919. — Minerva S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4973

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68279

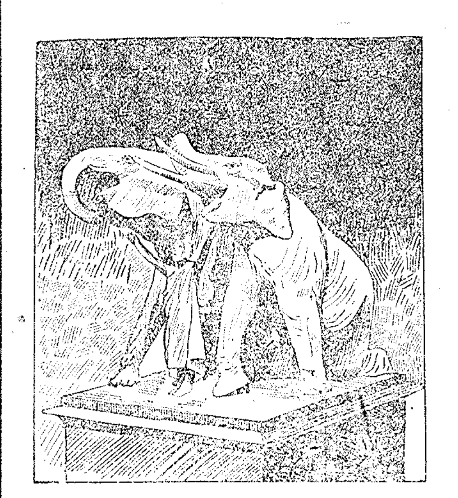


EL FIEL

Julio 15 de 1919. — Procter Garratt Marston Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4971.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68281



PLEGARIA DEL INDIO

Julio 15 de 1919. — Procter Garratt Marston Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4972.

E-22 julio v-26 julio

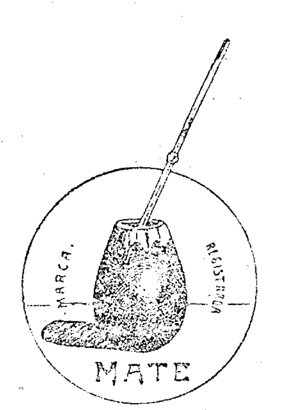
Acta Nº 68282

RUAS

Julio 15 de 1919. — Appareils de Motoculture y Haut Rendement. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4969.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68285



Julio 15 de 1919. — Juan Jáuregui. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5011.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68283

POLVOS DE ACAROINA

Julio 15 de 1919. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. Para distinguir un producto de la clase 2. — Aviso Nº 4968.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68271

SIROCCO

Julio 15 de 1919. — Davidson y Co. Ltd. — Para distinguir turbinas de flúido elástico u otros motores primordiales y maquinarias para te de la clase 5. — Aviso Nº 4732.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68286

KERSLAND

Julio 15 de 1919. — The Fireclay Product Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5069.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68288



Julio 15 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5067.

E-22 julio v-26 julio

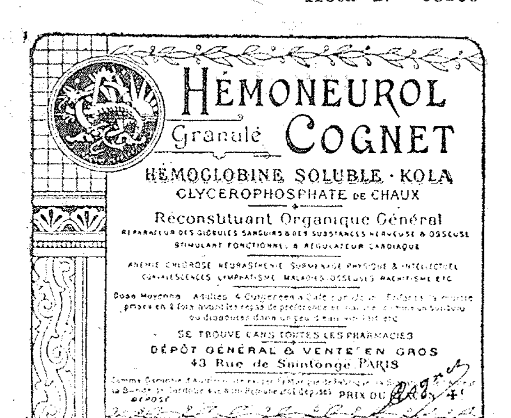
Acta Nº 68320

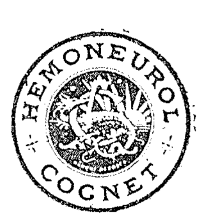


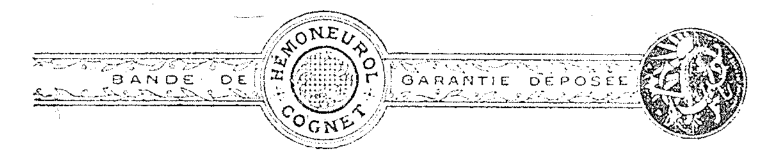
Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited) —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4983.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68266

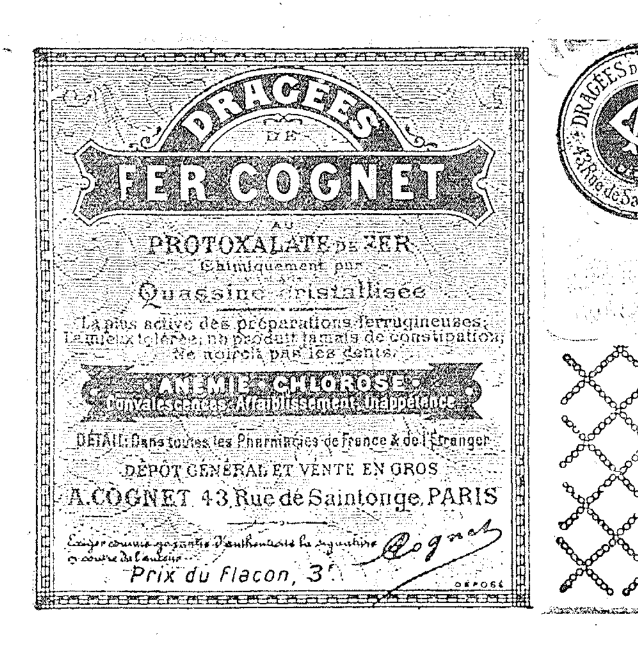






Julio 15 de 1919. — A. Cognet. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N° 4735.
E-22 julio v-26 julio

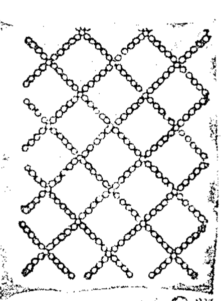
Acta N° 68267



Julio 15 de 1919. — A. Cognet. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N° 4734.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68268





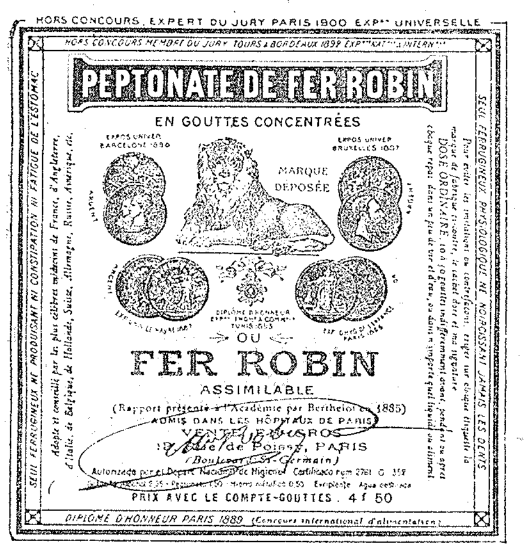
Julio 15 de 1919. — A. Cognet. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N° 4734.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68284

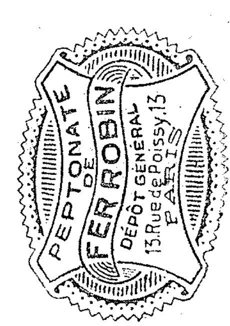


Julio 15 de 1919. — Joaquín A. Rodríguez. — Para distinguir corses y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N° 5005
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68275







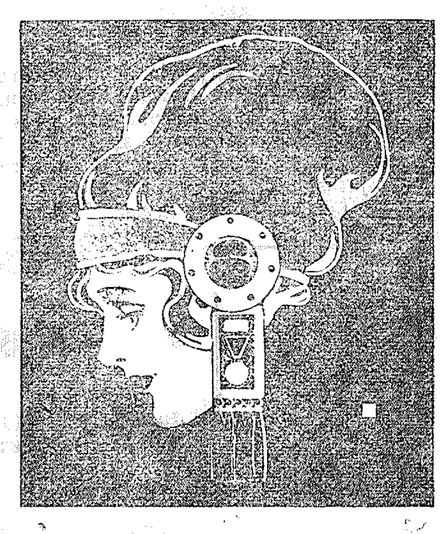
Julio 15 de 1919. — Mauricio Robin. — Para distinguir una preparación farmacéutica de la clase 2. — Aviso N° 4976.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68580



Julio 15 de 1919. — Procter Garratt Marston Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 4970.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68287

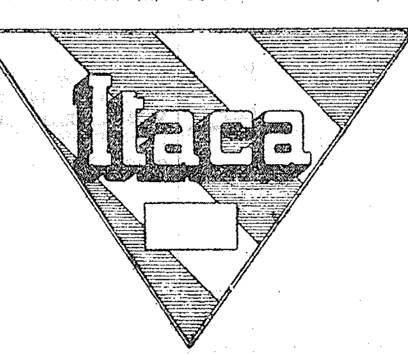


CLEO

Nº .... Yds. .... Mts. .... Patt. ....

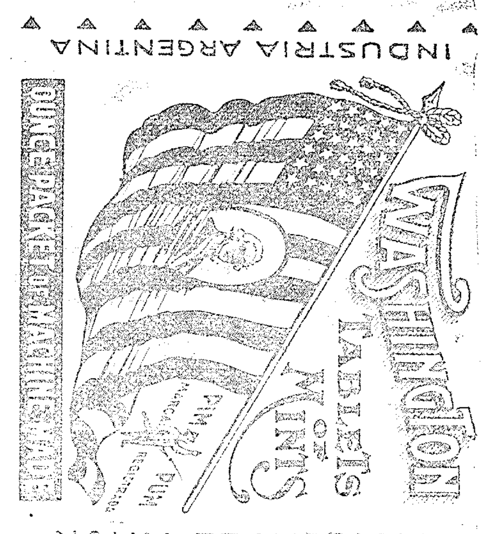
Julio 15 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5068.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68290



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 5063.
E-22 julio v-26 julio

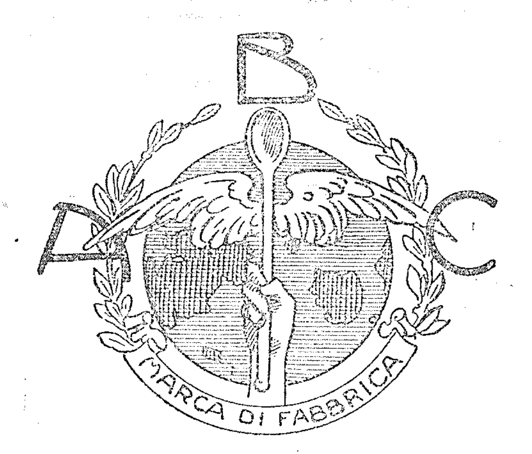
Acta N° 68280



Julio 15 de 1919. — Naum Trampolsky. — Para distinguir pastillas de menta de la clase 22. — Aviso N° 5073.

E-22 julio v-26 julio

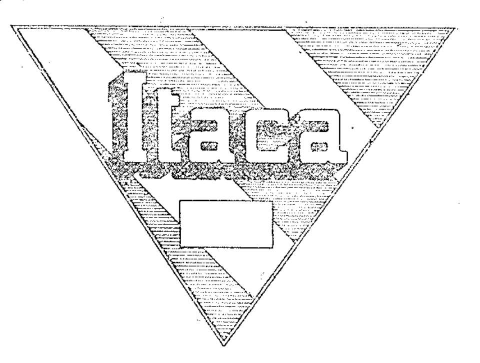
Acta N° 68270



Julio 15 de 1919. — José Ferro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos sales para la alimentación y yerba mate. — Aviso N° 4736,

E-22 julio v-26 julio

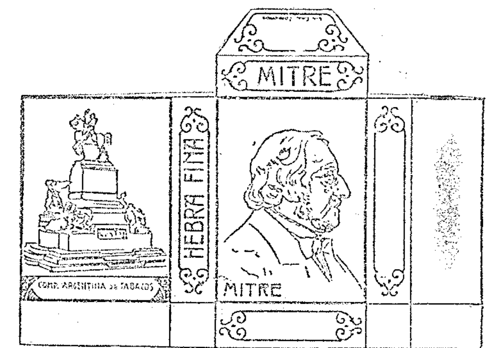
Acta N° 68314



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparados especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámara, llantas y cubiertas de ruedas composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N° ....

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68315



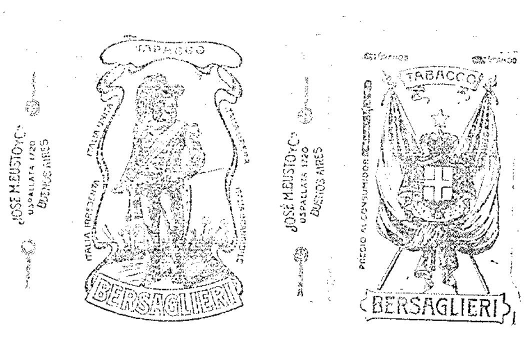
Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4988

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68273



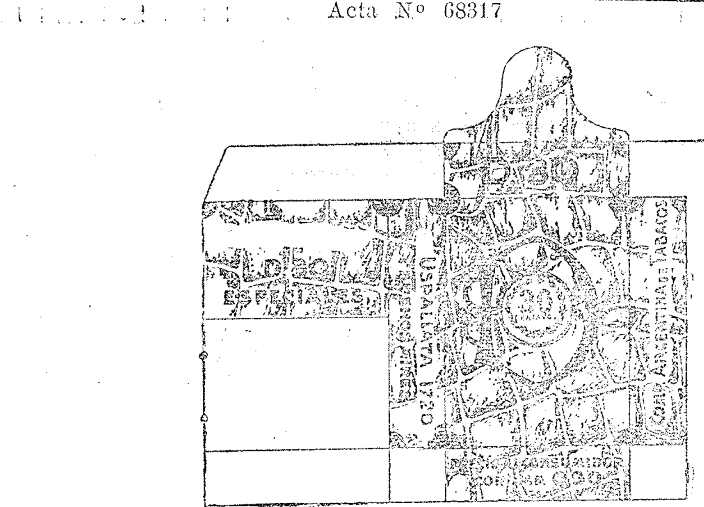




Julio 15 de 1919. — Mauricio Robin. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico de la clase 2. — Aviso N° 4977.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68316



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigeneral ,de la clase 21. — Aviso N° 4987.

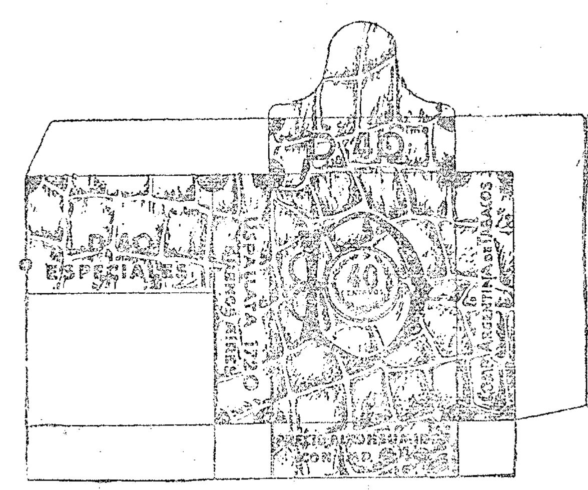
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68317

Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4986

E-22 julio v-26 julio

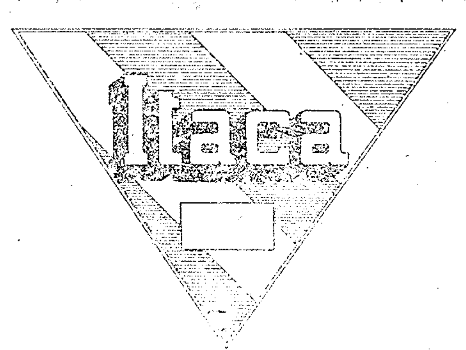
Acta N° 68318



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4984.

E-22 julio v-26 julio

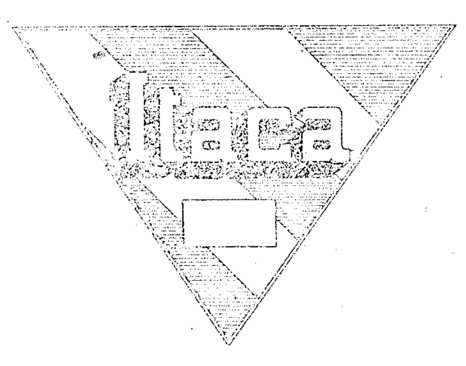
Acta Nº 68299



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 5055.

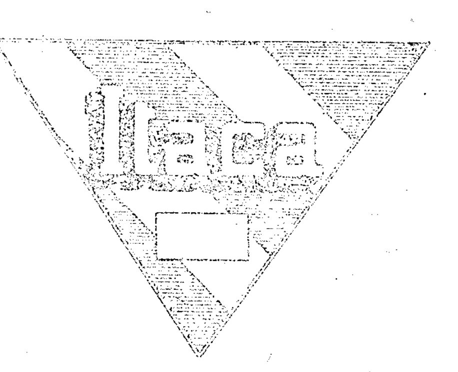
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68300



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 5054. E-22 julio v-26 julio

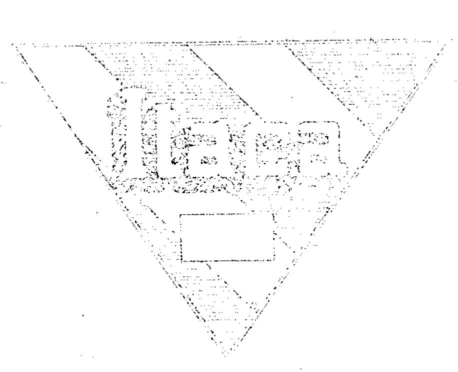
Acta Nº 68301



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 5053.

E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68302



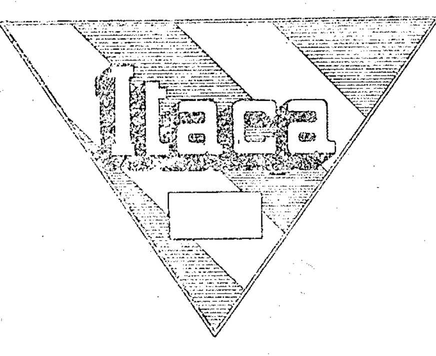
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 5052. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68303



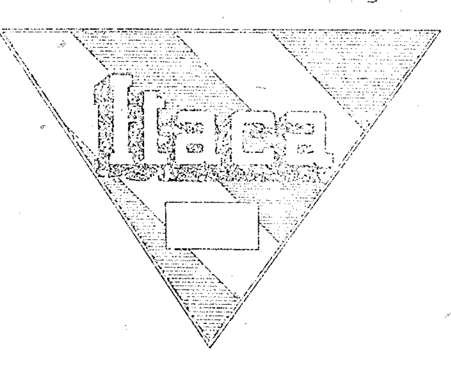
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5051. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68304



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5050. E-22 julio v-26 julio

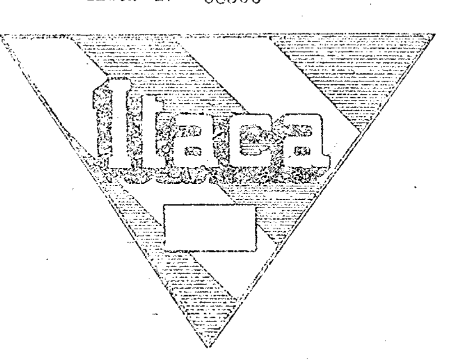
Acta Nº 68305



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5049.

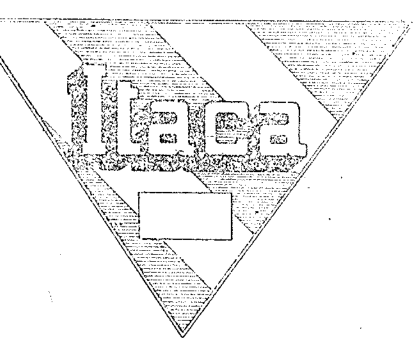
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68306



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 5048. E-22 julio v-26 julio

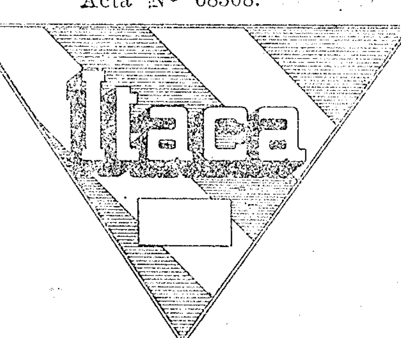
Acta Nº 68307



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, Librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5047,

E-22 julio v-26 julio

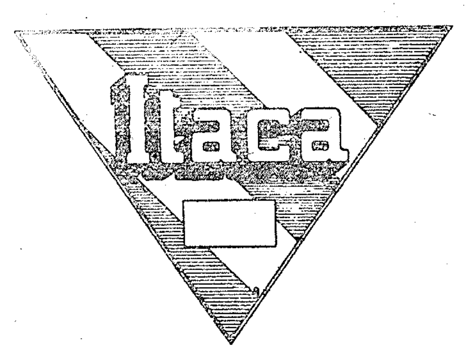
Acta Nº 68308.



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5046.

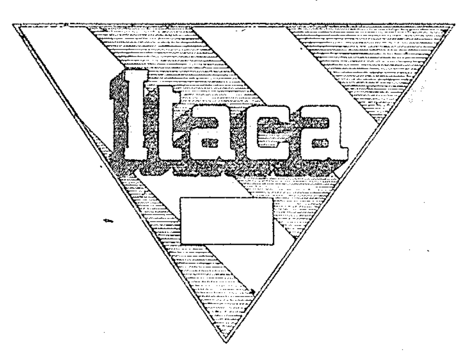
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68309



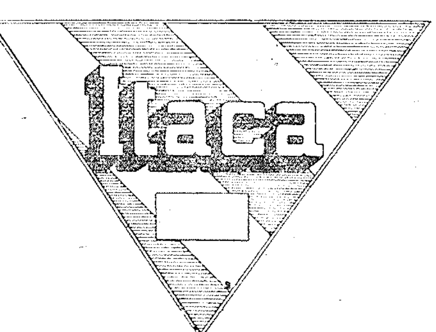
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios electricos para producir, fuerza calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 5045. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68310



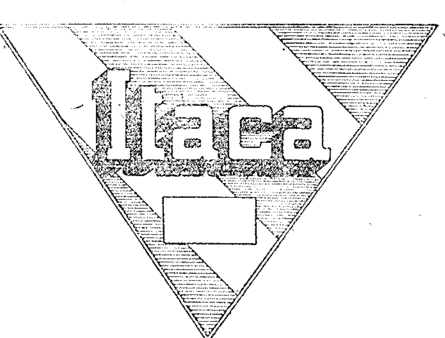
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 5044. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68311



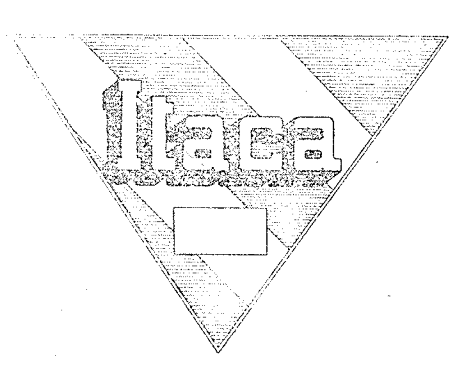
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos yerba mate. — Aviso N° 5043. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68312



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso N° 5042. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68313



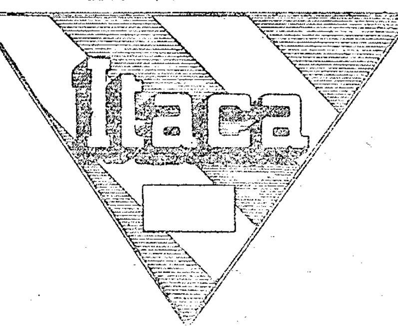
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 5061. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68291



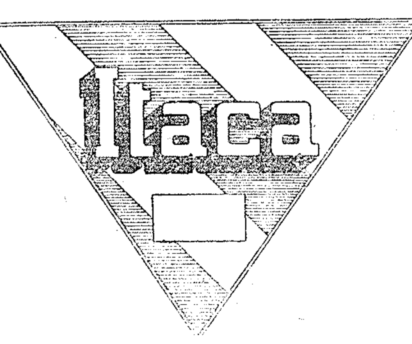
Julio 15 de 1919. — Staca, Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5062. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68292



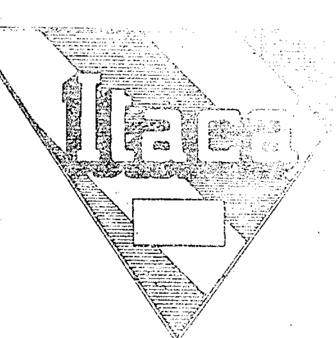
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 5061. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68293



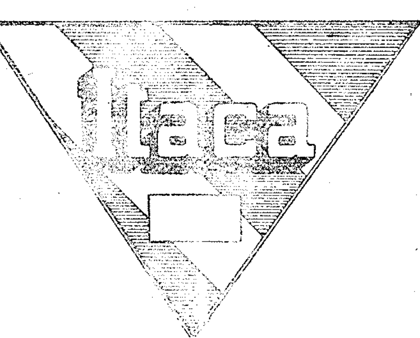
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 5060. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68294



Julio 15 de 1919. — Itaca, Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos, S. A. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e impfementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5059. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68295



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 5058. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68329



Julio 15 de 1919. — Kroff y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5028.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68327

ANTISCLOROSIN

Julio 15 de 1919. — Kroff y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5029.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68328

DIABETESERIN

Julio 15 de 1919. — Kroff y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5030.

E-22 julio v-26 julio

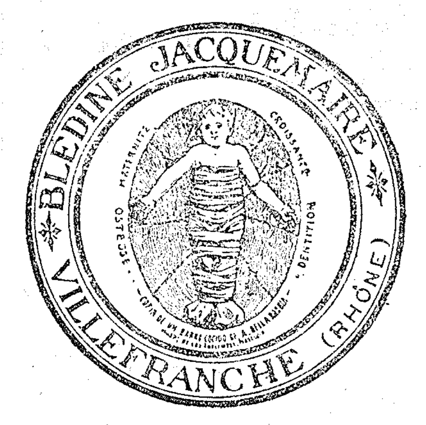
Acta N° 68330



Julio 15 de 1919—Ubaldo A. D'Ynzéo. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso N° 5035.

E-22 julio v-26 julio

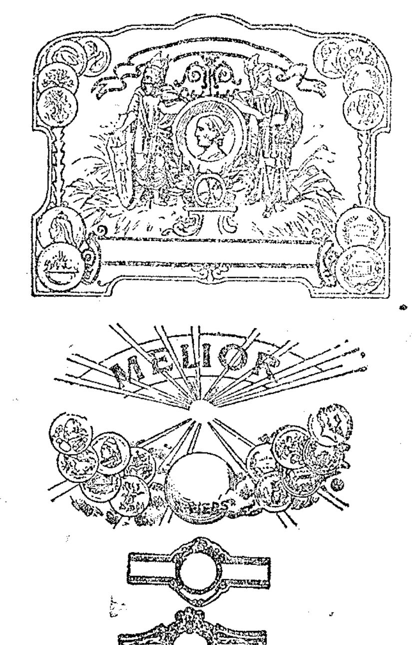
Acta N° 68323



Julio 15 de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5088.

E-22 julio v-26 julio

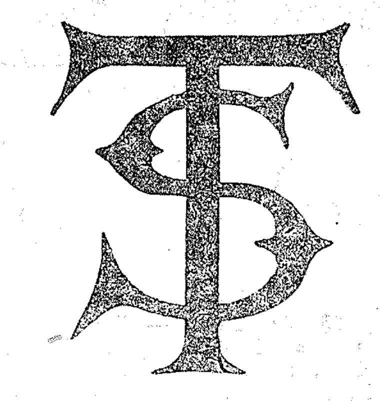
Acta N° 68324



Julio 15 de 1919. — Sucesión de Joés Martorell. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 5081.

E-22 julio v-26 julio

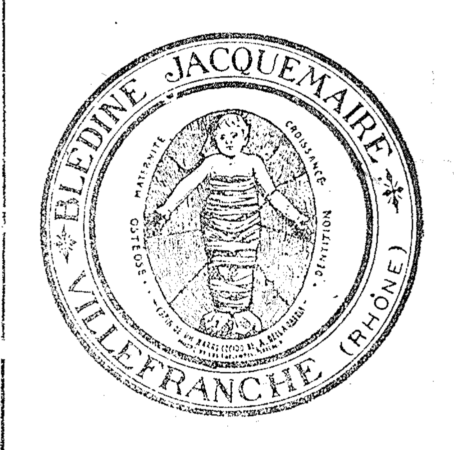
Acta N° 68326



Julio 15 de 1919. — Staud y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 5079.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68322



Julio 15 de 1919.—Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5089.

E-22 julio v-26 julio

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.